



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

13 DE AGOSTO DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO NACIONAL QUE ADOPTE COMO PRIORIDAD NACIONAL EL DESARROLLO VIAL DEL CORREDOR AMBATO-GUARANDA-BABAHOYO, PARA QUE SEA PARTE DE CONCESIONES A NIVEL NACIONAL
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DEL ANCIANO (ARCHIVO)
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución que exhorta al presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, para que corrija lo inapropiado de los términos utilizados en entrevistas, conferencias y conversatorios sobre todo lo expresado durante su visita a Bahía de Caráquez, en los que se refiere de manera inaceptable al trabajo infantil y al emprendimiento.-----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Guamba Díaz Nancy.-----	3
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	6
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	7
V	Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno nacional que adopte como prioridad nacional el desarrollo vial del corredor Ambato-Guaranda-Babahoyo, para que sea parte del programa de concesiones a nivel nacional. -----	7
	Intervenciones de los asambleístas:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

Pachala Poma Luis.-----	7,10,36
Gavilánez Camacho Fafo.-----	11,42
Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	15,16
Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----	17
Alarcón Guillín Fredy.-----	19
Yandún Pozo René.-----	
Torres Torres Euro.-----	
Poma Herrera Yofre.-----	44
Medina Ramírez Alfredo.-----	
Burbano Montenegro Fernando.-----	
Azuero Rodas Eliseo.-----	
Corozo Ayoví Jorge.-----	22
	26
Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	27,40
	32
	33
VI Primer debate del Proyecto de Ley	37
Reformatoria de la Codificación de la Ley del	39
Anciano. Archivo. (Lectura del informe de la	
Comisión).-----	44
Reasume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	50
Intervenciones de los asambleístas:	
Olivo Pallo Jaime.-----	58,66
Buendía Herdoíza Soledad.-----	61
Corozo Ayoví Jorge.-----	63
Votación de la moción de archivo del Proyecto de Ley. (Aprobado).-----	67
VII Clausura de la sesión.-----	68



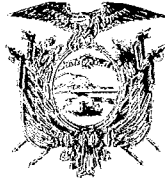
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno nacional que adopte como prioridad nacional el desarrollo vial del corredor Ambato-Guaranda-Babahoyo, para que sea parte del programa de concesiones a nivel nacional.**
 - 2.1. **Oficio s/n de 13 de agosto de 2019, suscrito por el asambleísta Luis Pachala Poma, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
 - 2.2. **Oficio No. AN.LP.0084-2019 de 30 julio de 2019, suscrito por el asambleísta Luis Pachala Poma, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
3. **Primer debate del Proyecto de Ley reformativa de la codificación de la Ley del Anciano.**
 - 3.1. **Oficio No. AN-CDCCI-P-1451 de 27 de marzo de 2019, suscrito por el asambleísta Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, remitiendo el informe de la Comisión.**
 - 3.2. **Oficio No. AN-CDCCI-S-331 de 27 de marzo de 2019, suscrito por el abogado Carlos Romero García, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, remitiendo fe de erratas.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas treinta y un minutos del día trece de agosto del año dos mil diecinueve, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, constate el cuórum para iniciar la Sesión convocada para esta mañana.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y nueve asambleístas en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Por disposición" 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión número 615 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 13 de agosto de 2019 a las 9h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Proyecto de Resolución para exhortar el Gobierno nacional que adopte como prioridad nacional el desarrollo vial del corredor Ambato-Guaranda-Babahoyo, para que sea parte del programa de concesiones a nivel nacional. 3. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de Codificación de la Ley del Anciano". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, por favor, si hay cambios del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, tenemos un cambio del Orden del Día, me permito dar lectura, señor Presidente: "Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones. En virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comedidamente le solicito a usted, poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio de Orden del Día de la Sesión 615 del Pleno de la Asamblea Nacional, que se realizará el día 13 de agosto de 2019, a las 9h30, a fin de que se incluya en el mismo el Proyecto de Resolución que solicita el exhorto al presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, para que corrija lo inapropiado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

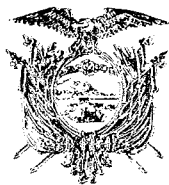
Acta 615

los términos utilizados en entrevistas, conferencias y conversatorios sobre todo lo expresado durante su visita a Bahía de Caráquez, en los que se refiere de manera inaceptable al trabajo infantil y al emprendimiento. Para el efecto, adjunto el mencionado proyecto con las firmas de respaldo necesarias conforme a la ley. Por su atención le reitero mi agradecimiento. Atentamente, abogada Nancy Guamba, Asambleísta de la República”. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Nancy Guamba.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ NANCY. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas, muy buenos días. He vuelto a proponer el día de hoy este exhorto a la Presidencia de la República por los términos referidos por el presidente, refiriéndose de una manera muy normal para el trabajo infantil, para recordar pues, porque a veces es la memoria fácil, le pido por favor, señor Presidente, se permita proyectar a través de tecnología un video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Voz hombre: Emprendedores, la necesidad obliga, es por eso que ustedes ven que en Guayaquil un monito, perdónenme el término, no lo digo en términos despectivos, un monito de cinco años ya se ha comprado una cola, unos vasos plásticos y está vendiendo en una esquina gaseosa, o se puso una parrillita construida a lo mejor por el mismo para poder asar plátanos o asar yucas, eso está en la esencia misma de los ecuatorianos. Otra voz: Pobreza en el Ecuador se reduce de manera significativa en el año dos mil siete, pues de treinta y seis punto siete por ciento baja a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

veintiuno punto cinco por ciento en el año dos mil diecisiete que es el índice más bajo en la escala en el Ecuador. A partir de año dos mil dieciocho comienza a incrementarse en veintitrés punto dos por ciento y la proyección indica que cerraremos el dos mil diecinueve con veinticuatro punto cuarenta y nueve por ciento, cada punto porcentual representa ciento setenta y tres mil personas, lo que significa que aproximadamente quinientos diecinueve mil ecuatorianos han vuelto a ser pobres. Fuente INEC, algo no está bien. El trabajo infantil tiene un comportamiento similar al de la pobreza, en dos mil siete se registra en ocho por ciento y en el dos mil catorce llega al punto más bajo en la historia del Ecuador con uno punto tres por ciento, a partir de esta fecha empieza a crecer y se acelera en dos mil dieciocho donde llega al ocho punto treinta y cuatro por ciento y el estimado a diciembre de dos mil diecinueve se calcula en once punto catorce por ciento. Fuente INEC, la pobreza y el trabajo infantil van de la mano. El trabajo infantil también es informal e implica riesgo para el niño, nunca debe ser confundido con emprendimiento”-----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ NANCY. Gracias, Presidente. Las cifras del INEC pues demuestran que la gran mayoría de niños han dejado la escuela para regresar al trabajo infantil, cosa que nos debe llamar la atención a todos y no solamente llamarnos la atención, sino preocuparnos, qué es lo que está pasando con las políticas públicas. Y en ese sentido, señor Presidente, es importante conocer de quienes representan al Ministerio de Inclusión Social Económica y que tienen la responsabilidad de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en función de la escolaridad, en función de la alimentación y vivienda para cada uno de los niños, cada uno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

los legisladores somos corresponsables del presente y del futuro de la niñez del Ecuador. Por esa razón es que he vuelto nuevamente a presentar este Orden del Día porque es importante conocer las cifras y saber cuáles son las políticas públicas que ayuden a mejorar el bienestar infantil, a mejorar la calidad de vida de cada uno de los niños y niñas, y de ninguna manera por supuesto podemos aceptar que un niño de cinco años esté expuesto a un peligro inminente en la calle, cuando la realidad es otra, es un padre sin trabajo, es una madre desempleada, en ese sentido cuáles son las medidas que está tomando el Gobierno. Por esa razón solicito, señor Presidente, que a través de Secretaría se dé lectura del Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas. Dé existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría General. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea la Resolución, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Trámite 375607. Artículo 1. Rechazar enfáticamente las declaraciones del presidente de la República y cualquier otra manifestación que pretenda acentuar el regionalismo en el país y normalizar el trabajo infantil expresamente prohibido por la Constitución de la República del Ecuador, bajo la figura del emprendimiento. Artículo 2. Exhortar al presidente de la República,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

Lenín Moreno Garcés, consejeros y sus asesores, a fin de que realicen los ajustes necesarios en los mensajes utilizados hacia la ciudadanía con el fin de que se evite el lenguaje discriminatorio o regionalista. Artículo 3. Requerir a la ministra de Inclusión Económica y Social informe estadísticamente sobre las políticas de Estado llevadas a cabo para la erradicación del trabajo infantil y la pobreza, y sobre los avances en el proyecto "Misión Ternura", ofrecidas en campaña por el primer mandatario. Artículo 4. Solicitar la comparecencia ante el Pleno de la Comisión Ocasional y Especializada para tratar temas y normas sobre niñez y adolescencia de la Asamblea Nacional del ministro de Trabajo y la ministra de Inclusión Económica y Social para que expliquen el estado, avances y nivel de cumplimiento de la meta de erradicar el trabajo infantil de cinco a catorce años, reduciendo las cifras de cuatro punto nueve por ciento al dos punto siete por ciento al dos mil veintiuno, el objetivo uno del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021". Hasta ahí la parte resolutive, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosigamos con la votación, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Ciento nueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Nancy Guamba. Señor operador, presente resultados. Sesenta y nueve votos afirmativos, siete negativos, cero blancos, treinta y tres abstenciones. No ha sido aprobado el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Nancy Guamba.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "2. Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno nacional que adopte como prioridad nacional el desarrollo vial del corredor Ambato-Guaranda-Babahoyo, para que sea parte del programa de concesiones a nivel nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Señor Presidente, queridos asambleístas de los distintos bloques. Como representante de la provincia de Bolívar, en conjunto con nuestros asambleístas de la provincia de Bolívar, compañero doctor Ángel Sinmaleza y el ingeniero Fafo Gavilánez, queremos apelar a vuestra labor legislativa, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nosotros decidimos a través de.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

resoluciones y a través de leyes, esta vez apelo su voluntad a trabajar por Quito, por Cotopaxi, por Ambato, por Guaranda, Babahoyo y Guayas, la movilidad es un derecho social fundamental como la educación y la salud. Nosotros los bolivarenses también tenemos derecho a soñar y hemos tenido ese derecho y ese sueño de contar con una vía de cuatro carriles Ambato-Guaranda-Babahoyo, hoy tenemos una vía de dos carriles, históricamente el paso para Quito era Guaranda, en mil quinientos treinta y cinco se fundó el cantón Chimbo, eso quiere decir que los españoles venían por Guaranda para llegar a Quito, la ruta que se construyó, en este caso por Riobamba, el ferrocarril, sí es una ruta también para llegar, en este caso, en el siglo diecinueve para llegar a Guayaquil, pero se demoró cuarenta años, pero como se demoraba mucho en construir el ferrocarril para llegar a Guayaquil, se construyó la vía Flores-Ambato-Guaranda, como una alternativa construida en los Gobiernos de Antonio Flores Jijón y terminado en el Gobierno de Isidro Ayora, indudablemente en esa vez a pico y pala. Por lo tanto, Presidente y queridos asambleístas, quiero decirles a los guayaquileños que también tienen una ruta alternativa, no solamente por Santo Domingo, no solamente por Riobamba o Pallatanga, para ir por Santo Domingo tenemos cuatrocientos treinta y siete kilómetros, para ir por Riobamba-Pallatanga, cuatrocientos cuarenta y dos kilómetros y para ir por Guaranda-Guayaquil cuatrocientos once kilómetros; en tiempos una hora menos, si esta vía fuera de cuatro carriles estaríamos en Guayaquil de Quito, Ambato, Guaranda, Guayaquil estaríamos en seis horas. Por lo tanto, la provincia de Bolívar está ubicada en la región central del Ecuador, tiene alrededor de doscientos mil habitantes, setenta y cuatro por ciento de población rural, veinticuatro por ciento de población urbana, todos, la mayoría dedicados a la agricultura, el comercio, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

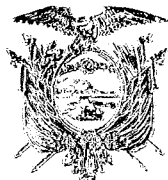
Asamblea Nacional

Acta 615

servicio público y ustedes los amigos fluminenses serán testigos como muchos guarandños, muchos bolivarenses estamos en sus tierras con el comercio y la agricultura, y nuestra provincia tiene diversidad de climas, frío, templado y subtropical. Señor Presidente, señores asambleístas, la provincia de Bolívar necesita contar con un sistema vial de primer orden que permita impulsar el desarrollo económico, social y cultural, por ello hoy a través de este Proyecto de Resolución quiero apelar a todos ustedes para exhortar al Gobierno a través de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a adoptar como prioridad nacional de desarrollo el corredor vial Ambato-Guaranda-Babahoyo, para ello quisiera Presidente, por favor si podemos poner un video para que ustedes vean las maravillas por las que ustedes pueden disfrutar pasando por Quito, pasando por Ambato-Guaranda y Babahoyo, por favor, señor Presidente, si usted permite el video. (Video solo música) Esta red vial si damos un excelente mantenimiento y si algún momento construimos a cuatro carriles, trae beneficios para la provincia y para las provincias aledañas como Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Los Ríos, Bolívar, Guayas pues al contar con una carretera se gana en seguridad, se ahorra en tiempo, esfuerzo. Por ello Presidente y queridos compañeros, quisiera que a través de Secretaría leamos los puntos de la resolución, porque con esta Resolución Bolívar gana, el país gana y todas las provincias ganamos. Presidente, por favor, si usted permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, sírvase leer la parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. *f*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

“Artículo 1. Exhortar al Gobierno nacional que a través de la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Finanzas, adopte como prioridad nacional y desarrollo vial del corredor Ambato-Guaranda-Babahoyo, para que sea parte del programa de concesiones a nivel nacional, con el fin de darle mantenimiento permanente, sea por competencia propia o mediante el modelo de asociación alianza público-privado. Artículo 2. Demandar al Gobierno nacional que a través de la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Finanzas dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, coordine las acciones respectivas con las máximas autoridades de los organismos estatales pertinentes y seccionales, con el objeto de formalizar el contrato de concesión del mantenimiento del corredor vial Ambato-Guaranda-Babahoyo, mediante el modelo de asociación alianza público o privada. Artículo 3. Instar al Gobierno nacional que a través de la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Finanzas inicien los procesos técnicos presupuestarios, administrativos y legales de estudio y planificación para la consecución del financiamiento que permita la ampliación a cuatro carriles del corredor vial Ambato-Guaranda-Babahoyo. Artículo 4. Exhortar al Gobierno nacional que a través de los organismos estatales competentes brinde la atención prioritaria a la vía de la provincia de Bolívar, tanto en los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, especialmente el paso lateral Guaranda, como los que están por ejecutarse con financiamiento directo según sus competencias, convenios con los convenios autónomos descentralizados, organismos internacionales competentes o bajo el modelo de asociación, alianza”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

público-privada, con el fin de dinamizar la conexión vial provincial e interprovincial y permitir el desarrollo del comercio, producción y economía local, regional y nacional. Artículo 5. Publicar en los principales medios de comunicación nacionales la presente resolución aprobada por la Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, Presidente. Por lo tanto, les invito que como Asamblea pensemos que el país y nosotros podemos colaborar a potenciar su economía, potenciar el turismo comunitario y atraer inversión. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a abrir el debate en este tema. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenos días, señor Presidente. Colegas asambleístas, a los diferentes medios de comunicación, muchas gracias. Realmente este es un pedido que lo venimos realizando desde hace algunos años atrás, fundamentalmente para que la carretera Ambato-Guaranda-Babahoyo sea construida a cuatro carriles, ya los argumentos de distancia se han emitido acá pero, sin embargo, yo quisiera profundizar el porqué de este pedido. La provincia Bolívar ubicada en el corazón del Ecuador dista en apenas tres horas hacia Quito y tres horas hacia Guayaquil, su geografía nos permite hacer un recorrido mucho más sensible y con una pendiente mucho más apropiada a lo que significa la Aloag-Santo Domingo y la vía Riobamba-Pallatanga; normalmente y la historia puede dar los datos en dónde, cuando se desliza algún talud en estas dos vías antes mencionadas la vía que salva, que ya no es una vía alterna sino es una vía principal para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

unir costa con sierra, es la vía Ambato-Guaranda-Babahoyo. Por eso la importancia y lo trascendental de este pedido que lo hemos realizado para que se empiece a realizar los trámites pertinentes; sí es importante recalcar, que están ya los estudios del paso lateral de Guachi chico hasta Pilaguín para acortar esa distancia y no ingresar a Santa Rosa, está ya adjudicándose y ese ha sido un trabajo de todo un equipo de la provincia, en diferentes reuniones de todas las autoridades, de toda la ciudadanía que permanentemente ha venido insistiendo en la construcción del paso lateral de Guaranda que está próximo a ser adjudicado, un trabajo de más de dos años de insistencia, de nuestra capacidad fiscalizadora para que se cumpla con este anhelo tan importante, no es posible que los vehículos de alto tonelaje pasen por el centro de la ciudad, no es posible que pasen por la puerta del asilo de ancianos, no es posible que pasen junto a guarderías, tráileres, camiones, en el día y la noche, y no solo se trata de un paso lateral para una ciudad a la cual me enorgullezco de pertenecer como Guaranda y la provincia de Bolívar, se trata de un paso lateral para el país, para el Ecuador, en donde definitivamente descongestiona y permite dinamizar la economía y generar fuentes de empleo, pero también hay que incorporar en el pedido y en la Resolución el paso lateral de San José de Chimbo, el paso lateral de San Miguel; la solución vial en las guardias, el paso lateral en Balsapamba. Señor Presidente, hay un hermoso estudio en donde nuestras dos hermanas provincias de Los Ríos y Bolívar hace que también se haga un paso lateral antes de la Universidad de Babahoyo y sale hacia Chilintomo, para ya no ingresar por el bypass a Babahoyo, todo eso es un corredor importantísimo que va a generar un nuevo eje de desarrollo para el Ecuador, pero a más de aquello, es importante decir y los datos del Ministerio de Obras Públicas así lo definen, en Bolívar tenemos cinco mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

kilómetros de carreteras y apenas cuatrocientos kilómetros pertenecen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el cero punto cero ocho por ciento, señor Presidente, mientras que hermanas provincias, y con envidia sana, tienen alrededor del cinco hasta el siete por ciento de toda su red vial que sea responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, y nosotros apenas el cero punto cero ocho por ciento. Por eso si me permite el colega asambleísta, incorporar en la Resolución, de que la carretera El Arenal-Simiatu, Simiatu-Facundo Vela, Facundo Vela-San Luis de Pambil, San Luis de Pambil-Las Naves, Las Naves-Zapotal también sea red vial estatal, esa es una alternativa que ya estando en Zapotal estamos en Quevedo, si estamos en Quevedo estamos en Manta; también debemos incorporar en esta Resolución que la carretera Guaranda-Santa Fe-Caluma-Pueblo Viejo sea considerada red vial estatal, estamos en Pueblo Viejo, Presidente, llegamos a Baba, llegamos a Pedro Carbo y estamos en la provincia hermana de Manabí, queremos conectar a Bolívar a los puertos, queremos conectar a Bolívar a los aeropuertos por eso es importante incorporar en esa Resolución, además de aquello que la vía Chimbo-El Torneado, la vía Flores a la cual se refirió el colega Asambleísta también sea red vial estatal que está actualmente terminada y construida de la mejor manera, la vía Montalvo, de su tierra Presidente, Montalvo-La Esmeralda-Caluma es una vía alterna a la E25, de la E25 es Babahoyo, Pueblo Viejo, Ventanas, Quevedo cuando en el sector de la Chorrera en el invierno ese puente colapsa todo el transporte pesado hace el recorrido Pueblo Viejo, Caluma, la Esmeralda, Montalvo Babahoyo considerada como un bypass, por eso se debe incorporar estas carreteras, compañeras y compañeros asambleístas, pedirle también, pedirle también e informar a la colectividad de que se firme el compromiso de convenio para asfaltar el tramo que falta de la vía Santa Fe-Caluma con la prefectura de Bolívar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

y si lo hacemos estatal ya el mantenimiento corresponderá al Ministerio de Obras Públicas, de esa manera llegaremos apenas, llegaremos apenas al dos por ciento, al dos por ciento de carreteras estatales de toda la red vial estatal de la provincia Bolívar. Señor Presidente, es importante que se incorpore, que se incorpore y ya se está terminando porque hemos recuperado la voz de Bolívar y hemos hablado con objetividad, con claridad a través de nuestra capacidad fiscalizadora para que se construya la carretera Guanujo-Echandía-Ventanas; está próxima a terminar el recorrido y siempre recorro fiscalizando, por eso hago este pedido, de que también se incorpore en esa petición se ingresen recursos para tener una buena carretera Chillanes-Bucay-San Pablo-Chillanes-Bucay que está un tramo deteriorado por la mala etapa invernal, por esas cordilleras generosas para los productos, pero al mismo tiempo desestabilizan los taludes y hacen que tengamos diferentes problemas en la movilidad. Para ir cerrando, Presidente, la historia de la provincia Bolívar usted la conoce y la conocen todos los hermanos ecuatorianos, por ahí empezó la independencia del país, por ahí recorría Simón Bolívar en esa ruta de Andas cuando se tomaba el armamento en Tamban, cuando seguían por la serranía y llegaban a Cotopaxi a las faldas del Pichincha, historia que jamás muchas veces se lo dice, pero es una tierra de maestros, de maestros regados en todo el Ecuador, tierra de hombres y mujeres trabajadores que hoy con esta visión de emprendimiento y esta posibilidad que tenemos para incorporar y decirle con claridad al señor presidente de la República que atienda a nuestra provincia, que la vialidad es los ejes fundamentales para el desarrollo, para la agricultura, que no podemos dejar a un lado a quienes desarmaron a los exarmeros en Tamban que ahora no tienen trabajo, que no podemos dejar a un lado y decir que la naranja todavía sigue costando un dólar el ciento, que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

saco de maíz siga costando veinte dólares, que el quintal de choclo cueste quince dólares, entonces, necesitamos darle atención, necesitamos darle fortalecimiento y este pedido lo hacemos y aspiro y espero, colegas asambleístas, que tengan esa gentileza de apoyarnos y la sensibilidad de incorporar estos pedido a esta Resolución tan importante que no solo es para la provincia Bolívar sino es para el Ecuador, para las hermanas provincias de Tungurahua, Los Ríos, Cotopaxi, para nuestra querida capital de la República y para el eje fundamental que es la Costa ecuatoriana. Por eso, Presidente, apelo a la sensibilidad de todos ustedes y que tengan la gentileza de esta mañana apoyarnos este pedido importante. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas, ciudadanos y amigos de la provincia Bolívar. Siempre es y será importante hablar de la provincia Bolívar, una provincia que geográficamente se encuentra ubicada en el centro del Ecuador, con una población de más de doscientos mil habitantes, una provincia que gracias a la ubicación geográfica, a sus climas y microclimas y la variedad de productos agrícolas es considerada granero del Ecuador, pues aporta significativamente con el producto interno bruto y sobretodo abastece a los mercados nacionales y contribuye así a la alimentación de las grandes ciudades. Causa desazón analizar los indicadores de la provincia Bolívar, pero para decir la verdad y analizar la realidad hay que decirla despacio. La provincia Bolívar presenta el cuarenta punto ocho por ciento de desnutrición infantil, es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

segunda provincia con indicador más alto. El trece punto nueve por ciento de analfabetismo y cuando hablamos de vías de comunicación tenemos obligatoriamente que remitirnos a la conectividad digital. Hay cosas que no deberían pasar pero que pasan; en pleno siglo XXI la provincia Bolívar registra el cuarenta y seis por ciento de analfabetismo digital, este dato estadístico demuestra que el acceso a la información y a la era digital está muy baja que en otras provincias, sobre este tema he solicitado a quienes tienen que ver directamente y soluciona la problemática de la pobre y escasa señal de internet, telefonía móvil y televisión en la provincia, los bolivarenses seguimos esperando ser atendidos. Con respecto a la red vial estatal, Ambato-Guaranda-Babahoyo esta ha sido la lucha de siempre de los bolivarenses, valga la oportunidad para reconocer a todos quienes a lo largo de la historia han encabezado todo tipo de reclamo para que esta vía pase a ser una realidad. Estimados compañeros y ciudadanos ubiquémonos en el mapa y podemos ver que la ruta más corta para recorrer el país va desde Tulcán-Quito-Ambato-Guaranda, para llegar a la Costa ecuatoriana principalmente a la ciudad más importante de la Costa, Guayaquil, nos alegraron hace mucho tiempo en la administración anterior, que en la provincia se iba a construir la vía de cuatro carriles, pero paradójicamente se realizaron los estudios y fue un propio bolivarense quien llegó a la conclusión de que no era factible ampliar a cuatro carriles y como que si esto fuera poco, como que si esto fuera poco se decidió construir la vía de dos carriles y cuando se empezó la ejecución la vía era más angosta de lo planificado y gracias a la acertada decisión y alerta del doctor Vinicio Coloma Romero, prefecto de la provincia Bolívar conjuntamente con varios ciudadanos se hizo cumplir que por lo menos se construya la vía de dos carriles con las dimensiones establecidas en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

contrato.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. ... Toda resolución en favor de la provincia será bienvenida, todo y total apoyo para aquellas iniciativas; pero así mismo cuando se pretenda meter la mano al bolsillo de los bolivarenses con una concesión de la vía en las actuales condiciones seré el primero en protestar, porque no podemos concesionar una vía a pretexto de mantenimiento ya que es competencia privativa del Gobierno central el mantenimiento vial son competencias privativas del Gobierno central estimados amigos ciudadanos, porque además son la retribución de lo que los bolivarenses y los ecuatorianos aportamos al fisco, solo pensemos, nada más, les invito a que reflexionemos. A nosotros los bolivarenses para trasladarnos de Guaranda hasta Quito tendríamos alrededor de dos o tres peajes más, esto afectaría al transporte de carga y al transporte de pasajeros adicionalmente. Cuando se trabaja con la decisión y en favor del pueblo no es necesario exhortos ni peticiones. Un ejercicio de ese trabajo con el firme compromiso debe servir con resultados visibles y como lo vamos a demostrar. Es en la administración del doctor Vinicio Coloma Romero quien con un reducido presupuesto y en cinco años de gestión ha podido construir y mejorar la vialidad en la provincia, un plan de optimización de recursos, un plan de administración transparente de recursos, convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas más gestión internacional ha permitido asfaltar trescientos setenta kilómetros con carpeta asfáltica y doscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

kilómetros con doble tratamiento superficial bituminoso, construir y mejorar una vía es el alto impacto y sobre todo beneficia a los agricultores de nuestra provincia. Señor ponente del Proyecto, solicito reformular el Proyecto de Resolución para el mismo que propongo que en el artículo uno diga: "Exhortar al señor presidente de la República declare en emergencia la provincia Bolívar con el fin de combatir la desnutrición infantil, analfabetismo y carencia de servicios básicos en el marco de la emergencia de asignación del respectivo presupuesto para construir la vialidad rural, pero sobre todo para la construcción de los pasos laterales que mucha falta lo hace en la conexión de la red vial estatal. En el artículo dos, al igual que el artículo uno, abordo el tema de concesionar la vía, por la cual solicito encarecidamente que se elimine, en el artículo tres, quedaría como está propuesto, el artículo cuatro solicito que se aclare porque da la idea de como está redactado de que no se ha hecho nada por la vialidad en la provincia Bolívar lo cual no es verdad. La administración del actual prefecto, Vinicio Coloma ha sido la que más ha invertido en vialidad y en este sentido el texto propongo que sea el siguiente: Exhortar al Gobierno nacional que a través de los organismo estatales ejecuten de manera prioritaria el paso lateral de Guaranda y otras obras de competencia y otras obras de competencia exclusiva del Gobierno central y el texto continua como sigue. Finalmente, señor Presidente, la legitimidad que me da el pueblo bolivarense a través de las urnas, me da el derecho de reclamar al Gobierno central por lo que se nos ha negado a la provincia Bolívar, así mismo invito a los colegas assembleístas a que cuando se trata de servir, cuando se trata de trabajar por nuestros mandantes no importa quién proponga, no importa quién proponga un exhorto ni importa quién lo solicite, un cambio o lo que se pretenda llegar a una conclusión. Para llevarnos bien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

no necesitamos compartir las mismas ideas, solo necesitamos trabajar en una misma dirección. Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Muchas gracias, Presidente. Buenos días compañeros y compañeras asambleístas. Buenos días a la provincia de Sucumbíos, a Bolívar que están expectantes de este debate y del resultado de la votación. Soy bolivarenses de nacimiento pero sucumbiese de corazón, una provincia que me ha dado todo. Quiero felicitar al compañero proponente de esta Resolución que sin duda alguna abonará al desarrollo de la provincia Bolívar y quiero decirle que mi total apoyo y respaldo a esta propuesta. El artículo sesenta y seis en su numeral veinticinco de la Constitución de la República del Ecuador establece el derecho a acceder a bienes y servicios públicos de calidad con eficacia y eficiencia, así como con buen trato. En Sucumbíos, Presidente y compañeros, no hemos recibido lo que dice este artículo en su numeral veinticinco, por el contrario, hemos recibido maltrato, hemos tenido ineficiencia, ineficacia de parte de los gobiernos de turno hacia la provincia, peor servicios de calidad, no tenemos universidad en la provincia, no tenemos vías. Las vías nuestras hoy mismo se están cayendo a pedazos, la provincia de Sucumbíos ha sido de donde se alimenta el Presupuesto General del Estado y sin embargo poco se ha revertido como ayuda del Gobierno y de los gobiernos centrales. Un titular hacia algunos días decía: las vías de la vergüenza, y nos da mucha pena que a Sucumbíos y a la región amazónica se nos trate de esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

manera. Por el contrario, los recursos que salen de Sucumbíos, de Orellana y de la región amazónica han servido para embellecer al resto de provincias del país y que bueno que se lo haga, pero también reclamamos los recursos para la provincia de Sucumbíos y con esos recursos que salen de las entrañas de nuestra provincia se han construido obras infructuosas como por ejemplo el edificio de la Unasur que hoy mismo se está devolviendo, se han construido las llamadas plataformas gubernamentales que lo que ha hecho es dejar en abandono los edificios de las instituciones públicas en donde cada una funcionaba. Hoy mismo, Presidente y compañeros, la provincia de Sucumbíos se ve abocada a una paralización por la falta de atención de este Gobierno y de los gobiernos de turno que le han antecedido. El artículo tres dieciséis de la Constitución señala que el Estado podrá de forma excepcional en los casos que establezca la ley delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria el ejercicio de las actividades relacionadas con los servicios públicos y sectores estratégicos, por lo tanto no es nada del otro mundo lo que se le está pidiendo al Gobierno nacional en este Proyecto de Resolución y quiero referirme a una información que daba el veintiocho de febrero de este año el ministro de Obras Públicas en su rendición de cuentas en donde anunció como obras prioritarias concretar la concesión al sector privado de veinticuatro proyectos viales del país que revisando la información no existe ni uno para la región amazónica. Que contradictorio, Presidente y compañeros, como se le trata a este sector que entrega más del cincuenta por ciento de recursos para el Presupuesto General del Estado, por eso y por muchas razones como las que voy a esgrimir en este momento, de que esta vía, desde Pifo-Baeza-Chaco-Lago Agrio-Puerto del Carmen-Shushufindi-Orellana-Napo, por esta vía se transporta todos los materiales, el transporte pesado para las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

industrias como la industria petrolera, la industria hidroeléctrica pero sin embargo ni siquiera se ha dado un buen mantenimiento a estas vías; estas vías sirven de conexión para conectarnos con Pichincha y el resto del país, por estas vías que he mencionado se transitan los hermanos de la República de Colombia, por aquí se hace el intercambio comercial con la Hormiga, Puerto Asís, Orito y los demás departamentos de Colombia, el Putumayo pero requiere urgente intervención y urgente atención, estas vías han servido para el desarrollo integral del país pero que hoy, como dije, se están cayendo a pedazos y nadie dice nada. Yo quiero, con el permiso del compañero proponente, pedirle como lo he pedido por escrito, que se me permita poner un aditamento al artículo número uno para que quede de la siguiente manera: Artículo uno. Exhortar al presidente de la República del Ecuador, señor Lenín Moreno Garcés, para que a través de la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Finanzas adopten como prioridad nacional el desarrollo vial de los corredores: Ambato-Guaranda-Babahoyo y Pifo-Baeza-Lago Agrio-Shushufindi-El Coca-Puerto El Carmen, para que sea parte del programa de concesiones a nivel nacional con el fin de darle mantenimiento permanente, sea por competencia propia o mediante el modelo de asociación, alianza público-privada. Como dije, Presidente, no es una propuesta tirada de los cabellos, este tema se ha venido hablando durante mucho tiempo con los ministerios del ramo pero que no se ha llegado a concretar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. ...no se ha llegado a concertar, porque como dije también, los recursos se han ido a parar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

otras provincias. En otras provincias que si tienen buenas carreteras, que si tienen buena infraestructura, que si tienen universidad pero que nuestras provincias, a la provincia de Sucumbíos, a la provincia de Orellana, a la provincia de Morona, de Zamora no se le ha atendido en lo que tiene que ver ni a la educación superior ni a la salud como reza los artículos de la Constitución que he mencionado. Esperando, compañeros que se dé el apoyo, no solamente a la provincia Bolívar, a la provincia de Sucumbíos, Orellana, Napo, sino también esto significa el desarrollo integral para todo el país, esperamos ese voto de confianza. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, legislador Alarcón. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Señores, señoras asambleístas: Cuando hablamos de las vías estamos hablando del desarrollo del país y hay una vieja historia, una vieja leyenda que se relaciona a la vía Panamericana que se origina parte de Venezuela, atraviesa todo Colombia, necesariamente el Ecuador y va hasta Santiago de Chile. Desgraciadamente en el Ecuador nos falta complementar justamente en la parte norte de nuestro país límite con Colombia, por un lado. Por otro lado, sabemos y todos entendemos que las vías son la esencia del desarrollo social, económico, productivo del país. Yo quiero en esta oportunidad aplaudir y felicitar la iniciativa del señor asambleísta Luis Pachala cuando está pidiendo la ampliación de la vía desde Ambato-Guaranda-Babahoyo, y es que tiene que ser así. Tenemos que estar unidas las tres zonas: Costa, Sierra y Oriente, para que sea un verdadero país productivo, si no podemos industrializar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

vamos trabajando la tierra, pero para ello necesitamos vías. Quiero hablar en lo que concierne a la provincia del Carchi, es una gran oportunidad; como decía anteriormente, mi apoyo y mi respaldo total a la propuesta del compañero Luis Pachala, pero también tenemos que aprovechar estas circunstancias para hacer conocer a ustedes, señores asambleístas, que desde el diez de septiembre del dos mil doce se suscribió el contrato de concesión para la ejecución de obras de construcción, ampliación, explotación y mantenimiento de los tramos de la vía Ibarra-Bolívar, nuevo puente internacional de Rumichaca y sus obras conexas por el monto de ciento noventa y ocho millones ciento setenta y cuatro mil dólares. Esta obra también contempla, lógicamente obras adicionales, complementarias de circunvalación tanto en la ciudad de San Gabriel cuanto en la ciudad de Tulcán. En San Gabriel no se ha hecho absolutamente nada y en Tulcán se tiene abandonada esa carretera a medio construirse. Por otro lado, tenemos nosotros que hacer conocer que únicamente se ha hecho la ampliación desde el puente El Juncal, comúnmente le conocemos El Chota hasta la ciudad de Bolívar y desde Bolívar hacia Tulcán y hacia el puente internacional de Rumichaca no se ha topado absolutamente nada apresar de los contratos que ya se tienen vigentes. Quiero informar también, de que cuando se trató de la ampliación de estas vías el Gobierno aceptó nuestro pedido y ese pedido lo estamos esperando hasta este día, hasta este momento y no se ha cumplido, pero cuál es la necesidad, la verdadera necesidad. En Tulcán tenemos el parque automotor más grande y pesado a nivel nacional, son miles de tráileres los que tenemos en la ciudad de Tulcán, por tanto si viajamos hacia la ciudad de Tulcán, ustedes lo harían y podrían encontrar la dificultad del tránsito y más que nada la inseguridad y el número de accidentes que se ocasionan en ese sector por el número de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

vehículos y si queremos un número, normalmente son siete mil vehículos diarios que están transitando y si queremos como el día de ayer, antes de ayer, este fin de semana, circularon veinte mil vehículos diarios; por esta razón habíamos pedido que cuando se elaboró el Proyecto de Ley para el Fomento Productivo, aquí estuvo presente el señor ministro de Finanzas, le hicimos conocer de estas necesidades, que hoy estoy participando con ustedes, señores asambleístas, y desgraciadamente tampoco fuimos atendidos. Luego solicité al presidente de la República y a los ministros de Obras Públicas y de Economía y Finanzas, que dentro del programa de intervención de más de mil ciento veinte kilómetros de vías estatales, en la que según datos de la prensa, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, invertirá cuatrocientos sesenta y dos millones conseguidos con el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento y el Eximbank de China, para la construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento vial a nivel nacional, el Carchi, también es Ecuador. Espero, pues, entonces, que se incluya la terminación y la ampliación de la vía Panamericana Norte, desde la ciudad de Bolívar hasta el puente de Rumichaca. Yo creo que si tomamos en cuenta que en el año dos mil quince la provincia del Carchi fue calificada como zona económica deprimida, qué quiere decir eso, no hay fuentes de trabajo, por un dólar se está pagando este momento tres mil cuatrocientos cincuenta pesos colombianos, de allí que, la población del interior del país pasa a Colombia y por Tulcán solamente pasan por el desvío. Y por eso necesitamos hacer la inversión para nosotros poder trabajar en el transporte y comercio al menos, con Colombia. Por las razones expuestas, yo quiero solicitar muy cordial y respetuosamente a usted, compañero Luis Pachala, como ponente de esta propuesta, de que se incluya el pedido del pueblo del Carchi, que todos sabemos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

problemas que hemos tenido en lo que se relaciona a la inseguridad en toda la línea de frontera. Sabemos los grandes problemas que tenemos la frontera norte, debemos tener algún aliciente para mejorar nuestro sistema de vida. Y por eso, quiero solicitar a usted, compañero Luis Pachala, si es que es posible que en el presente Proyecto de Resolución, en su parte considerativa, se incluya un considerando con el siguiente texto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Que la Constitución, en el artículo dos cuarenta y nueve, la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo en el artículo cinco y los planes de integración fronterizas firmados en el dos mil catorce, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, disponen de un trato preferencial a las provincias fronterizas. Y en la parte resolutive que se incluya como artículo quinto, el siguiente texto: Artículo 5. Requerir al Gobierno nacional que a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ejecute los trabajos de ampliación de la Panamericana Norte, en el tramo comprendido entre la ciudad de Bolívar y el puente internacional de Rumichaca, así como de los pasos laterales de la ciudad de San Gabriel y de Tulcán en la provincia del Carchi. Aspiro la sensibilidad de ustedes compañeros, y aspiro también que ustedes, compañeros asambleístas, colaboremos ayudemos a las provincias del norte en la que más vale el sentido del contrabando, de lo ilícito, más no el desarrollo racional, justo y equitativo para todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, legislador Yandún. Tiene la *7*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

palabra el asambleísta Euro Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES EURO. Buenas tardes, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Primeramente quisiera saludar a los hermanos de la provincia de Bolívar y Los Ríos, que van a ser beneficiados directamente por este Proyecto y también felicitar a los asambleístas de Bolívar, por haberse preocupado por hacer esta Resolución. Todos estamos claros que el desarrollo vial significa, como su nombre lo dice, desarrollo, aumento de comercio, turismo, competitividad y obviamente, mejor calidad de vida para sus habitantes. En este caso, la propuesta de hacer una rehabilitación, ampliación y repotenciación del corredor conocido como Ambato-Guaranda-Babahoyo, que tiene aproximadamente doscientos diez kilómetros, será sin lugar a duda un polo de desarrollo para la provincia de Bolívar y no solamente para ellos, nosotros como fluminenses, como vecinos de ustedes, nos veremos directamente beneficiados, ya que este corredor vial pasa por dos cantones muy importantes de mi provincia, como lo es Montalvo y Babahoyo. Y este intercambio que hay siempre entre comercio de productos entre Costa y Sierra, ya que de Montalvo y Babahoyo, sale mucho arroz, muchos productos agrícolas para la Sierra, para Guaranda, y también muchos productos de la Sierra vienen desde Guaranda hasta Babahoyo y Los Ríos. Por eso estamos seguros de que este Proyecto beneficiará no solamente a Bolívar, no solamente a Los Ríos, no solamente al país. En el caso de Los Ríos, más de veinticuatro mil habitantes del cantón Montalvo y más de ciento cincuenta mil habitantes del cantón Babahoyo, serán beneficiados directamente por este Proyecto que estamos seguros tendrá el apoyo de toda esta Asamblea. Más allá del mecanismo que se busque, ya sea directamente del Ministerio de Obras Públicas, ya sea una alianza público-privada o ya sea una alianza entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

gobiernos estatales y provinciales, estamos seguros de que esta ayuda no solamente traerá beneficios para Tungurahua, Bolívar y Los Ríos. Por eso, como asambleísta de Los Ríos, nos sumamos a este exhorto, para que el Gobierno nacional le dé prioridad a este vía que va a beneficiar a nuestras provincias. Muchas gracias, Presidente y compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Torres, muchas gracias. Tiene la palabra Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los colegas asambleístas. De pronto va a sonar un poco retórico para mi pueblo de Sucumbíos y la Amazonía creo que no, que una vez más sigamos insistiendo y ahora que se ha planteado este Proyecto de Resolución en cuanto a los temas viales, nuevamente volvemos a topar la situación difícil que vive la provincia de Sucumbíos, Napo, Orellana y la Amazonía ecuatoriana. Señores asambleístas y con todo respeto al asambleísta proponente de la Resolución, nosotros ya nos cansamos de exhortos, pues, la Asamblea el veinticinco de julio emitió incluso un exhorto para pedir emergencias en la región, la dieron a la emergencia, vamos casi ya dos meses y no han puesto una maquinaria. Así que ya los exhortos no caben, señores asambleístas, la población de Sucumbíos ha tomado otras medidas. Y quiero aquí, ante este Pleno de la Asamblea, denunciarles y decirles que la provincia se cansó de las mentiras de que estamos endeudados, que el Gobierno anterior, ya no se come ese cuento la provincia, la provincia de la Amazonía sabe perfectamente que quien hizo la Troncal Amazónica y las mejores redes y vías estatales en el país fue el Gobierno anterior, fue la revolución

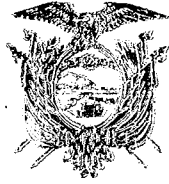


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

ciudadana, eso lo saben y ahora ni siquiera han podido poner recursos para el mantenimiento previo que nos tienen colapsados en este momento porque no tenemos paso. Señores asambleístas, y yo felicito al pueblo de Guaranda, al pueblo de Bolívar, por tener esa aspiración de tener una vía de cuatro carriles, nosotros por lo menos que nos habiliten la vía, estamos incomunicados, la vía que va a Lumbaqui-La Bonita, El Carchi vía estatal que le corresponde al Ministerio de Obras Públicas, lleva ya casi cincuenta días incomunicadas, no hay paso, la gente tiene que movilizarse en motos, de derrumbo a derrumbo, en caballo o en cualquier medio que encuentre en el camino. La vía principal que conecta la zona norte con la Amazonía ecuatoriana, resulta que lleva más de cuarenta días despedazada, destrozada y con un decreto de emergencia firmado por el Ministro de Obras Públicas el pasado veinticinco de junio, por lo cual les pedí ante esta Asamblea, ante este Pleno la semana anterior, de que se permita en el proceso de fiscalización que estamos llevando, de que el ministro venga acá a la Asamblea y rinda cuentas, pero lamentablemente, aquí no hubieron los votos, señores asambleístas. El doble discurso, la doble moral, la doble posición. Si vamos a pensar en el país, si vamos a pensar en las vías, pensemos de manera integral en función de las vías y los beneficios que generan al verdadero pueblo ecuatoriano. En ese sentido, señores asambleístas, nosotros estamos de acuerdo en que hayan obviamente mejoras y proyecciones; crecimiento, desarrollo en materia vial, pero resulta que nosotros tampoco vamos a apoyar esta trampa que ponen de pronto el día de hoy, de apoyar un exhorto a las privatizaciones, porque lo que se está planteando en la concesión, es una privatización camuflada. El pueblo ecuatoriano que aparte de no tener trabajo, de tener una economía sumamente agotada, una economía quebrada, una economía caída, le van a exigir en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

momento pagar para que circulen libremente por donde realmente les compete en su derecho, eso no vamos a permitir y por eso estamos en desacuerdo con esta Resolución que conlleva a ser un llamado a las privatizaciones. Decirles, también señores asambleístas y señor Presidente, que ante estas acciones que se han hecho desde la región, con miras a poder tener los derechos que por justicia nos corresponden a los amazónicos, quiero informarles y también al señor proponente, porque ya estos pedidos de exhorto a que hagan mantenimiento, a que mejoren la vialidad, señores asambleístas, ya lo hemos hecho y nos hemos cansado. La provincia y la región ya tomaron decisiones, el pasado primero de agosto en Baeza, se reunió: Sucumbíos, Orellana y Napo, su pueblo y sus autoridades y resolvieron declararse en un paro progresivo y le dieron un tiempo y un plazo al Gobierno para que atienda de manera urgente la reparación vial, por lo menos, habilitar la vía, es decir, que haya paso. Lo que quisiéramos y lo que soñamos, obviamente, es una vía de cuatro carriles, no concesionada ni privatizada, sino una vía que asuma la responsabilidad el Estado a través del Ministerio de Obras Públicas, pero eso está lejos, y ahora lo que aspiramos es por lo menos que habiliten la vía, pero no se ha hecho nada, no se ha hecho nada, se emitió el decreto de emergencia solamente en papeles, para darnos un contentillo, para decir que con eso ya se satisfacen, ya los tenemos tranquilos y nosotros ya no nos comemos el cuento, más de cuarenta días y ese decreto de emergencia no funciona, no hay un centavo ahí. La provincia de Sucumbíos, el pasado once de agosto, este domingo que pasó, también se convocó en una asamblea ciudadana, donde estuvieron miles de ciudadanos presentes, al igual que sus autoridades locales, también estuvimos nosotros, y ahí, la provincia manifestó en una sola voz, que también ya se cansaron del diálogo, de los consensos, de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

acuerdos y le dio al Gobierno nacional, quien tiene la responsabilidad de cumplir con este derecho fundamental de la movilización y de la movilidad, se le dio un plazo de unos días, es decir, que hasta el quince de agosto el Gobierno nacional tiene plazo para atender a la provincia, y nada de que vengan a Quito, nada de que hagamos reuniones reservadas, no, las reuniones tendrán que ser con presencia del pueblo y en Sucumbíos y ahí le pedimos con todo comedimiento a la señora ministra del Interior, que dijo en días anteriores, que ellos van a demostrarnos a los amazónicos que a este Gobierno la prioridad le ha sido la Amazonía ecuatoriana. Le pediría a la ministra que acuda a estas asambleas, pero que acuda por carretera, pues, por donde viajamos los mortales comunes, que no vaya en avión, que no vaya en helicóptero y ojalá vaya el mismo presidente, para que se tope con la verdadera realidad de este pueblo que sufre, que agoniza ante una situación de descuido, de abandono del Gobierno que dice ser amazónico. Por eso, al Gobierno nacional el mensaje de que le quedan simplemente dos días, caso contrario, Sucumbíos, Orellana, Napo han dicho que el dieciséis se instalarían en un paro legítimo, compañeros asambleístas, en el derecho a la movilización, a la resistencia que nos garantiza la Constitución, porque ya estamos cansados. Vemos todos los días que se extrae el petróleo, dieciséis millones de barriles de petróleo mensuales, multiplicados por cincuenta y cinco que está más o menos el precio del barril de petróleo, estamos hablando de cerca de novecientos millones de dólares, que se venden por el tema petrolero mensualmente, de los cuales, obviamente, por el costo de producción quedarán unos cuatrocientos cincuenta, quinientos millones de dólares para el Estado, eso es lo que aporta la región al país entero, y qué estamos recibiendo de este Gobierno, nada, nada, señores, nada y lo más grave, es que le han metido mano a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

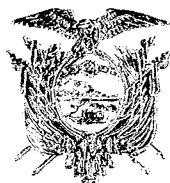
Asamblea Nacional

Acta 615

pocos recursos que tenemos, que manda la Ley Amazónica, en cuanto a las asignaciones que van para los municipios, las prefecturas de las juntas parroquiales, no les están depositando los dineros que les corresponden a los amazónicos. Aquí ha anunciado en días anteriores el Gobierno, de que aparentemente va a ser unos depósitos, que van a transferir al fondo común, no, señor presidente Lenín Moreno, no señora ministra María Paula Romo, ustedes no pueden venirse hacer aquí los generosos con plata ajena, esos recursos les corresponden por ley a los amazónicos, nosotros esperamos que ustedes, del presupuesto, de la voluntad del Gobierno que no la hay, ponga los recursos que le corresponden a la Amazonía ecuatoriana. Por eso, anunciamos ante el país, la decisión firme, unánime de la Amazonía ecuatoriana. Y decirles, señores asambleístas y pueblo en general, creo que llegó el momento, llegó el momento de que todos podamos estar en el lado correcto de la historia, y los que quieran estar obviamente en otro lado, que asuman su responsabilidad también ante la historia. Las cosas están...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ... Las cosas están en blanco y negro, señores asambleístas, o estamos con el pueblo para defenderlo, para protegerlo o estamos de quienes en este momento vulneran, atropellan sus derechos y nos han generado abandono, así de sencillo. Por eso, nosotros una vez más lo recalcamos, todo el apoyo en materia de que el país crezca, en vialidad, en servicios básicos, en infraestructura, pero no vamos a apoyar y no apoyaremos la Resolución el día de hoy, porque nos conlleva y nos da un mensaje clarísimo a las concesiones, a las privatizaciones, que lo único que hacen, exprimir más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

al pueblo, para beneficiar a ciertos sectores privados. Eso no lo vamos a permitir, la revolución ciudadana ha hecho las mejores carreteras, las mejores vías y las revolución ciudadana va a regresar, así que pueblo ecuatoriano, a estar tranquilos, porque tendrán las mejores vías en el futuro, porque el pueblo ecuatoriano volverá nuevamente a tener el poder. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Alfredo Medina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA RAMÍREZ ALFREDO. Buenos días con todos y todas, colegas legisladores. Sin duda la molestia que han presentado hoy es una de las molestias que tenemos en muchas de las regiones periféricas de este país. Pero no basta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Legislador. Respetemos al asambleísta Alfredo Medina que está haciendo uso de la palabra, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA RAMÍREZ ALFREDO. ...no basta con quedarse en un exhorto al Gobierno. Hay que ir más allá, desde el Azuay ya lo hemos hecho, fíjense ustedes, son setecientos millones de dólares aproximadamente lo que tributa el Azuay, y lo que nos retorna para vialidad a las competencias de la prefectura del Azuay, eran alrededor de treinta millones. Entonces claro, eso nos lleva a preguntarnos qué podemos hacer con la vialidad, y en su momento lo hicimos, hicimos un consorcio público-privado, autorizado en su momento por el Gobierno, para poder utilizar la vía que comunica el Azuay con la región Amazónica, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

se logró instalar un peaje que hace que además quienes tengan vehículo sean quienes asuman el costo, el mantenimiento de la vía, y además como programa social que beneficiaba a las madres solteras de la región. Tras algún tiempo, por la inestabilidad política de la revolución ciudadana, se le quitó al Azuay esta concesión y hoy en día la vía que comunica el Azuay con la región Oriental, está desatendida y las madres que trabajaban en este sector, desempleadas. De acuerdo, entonces hay que mirar más allá, hay que abrir la vista, hay que buscar acuerdos públicos-privados y hay que buscar la manera de desconcentrar las competencias viales. No puede ser que como ya decíamos, una de las vías que más tráfico tiene es la Panamericana, pero de manera técnica, esto implica que si es que los gobiernos regionales, los gobiernos provinciales pudieran asumir competencias sobre estas, podrían generar modelos viales más eficientes, de manera técnica, porque hay que recordar que lo cuenta es el número de vehículos que circulan por ahí a diario, esa es la línea, eso es a lo que hay que apuntarle a futuro, mayor autonomía para las regiones, mayor autonomía para la vialidad y que no se decida de manera política o por trabar un gobierno provincial, cuando lo que hay que buscar es lo contrario, lo que hay que buscar es que podamos contar las plantas asfálticas de los gobiernos autónomos descentralizados como alcaldías, con las de las prefecturas y sumarnos al esfuerzo de los gobiernos provinciales con el Gobierno nacional. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta Medina. Tiene la palabra el legislador Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias Presidente. Compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Sin lugar

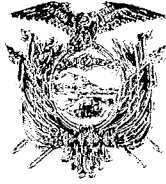


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

a duda, el hablar sobre la vialidad del país mueve a los legisladores, por cuanto comenzamos a pensar en las realidades de nuestros territorios, la conectividad vial está ligada a la producción y al desarrollo económico de nuestras provincias. Y cabe esta oportunidad que de hecho estamos de acuerdo, que la provincia de Bolívar tenga un acceso de sus zonas productivas a este eje de transporte que conecta especialmente al puerto de Guayaquil y a la ciudad de Quito, pero también debemos mirar como ya he escuchado a otros legisladores, que no es el único eje vial, quizás no es el momento de plantearlo en este exhorto que está dirigido exclusivamente para la provincia de Bolívar. Pero no quiero dejar de desaprovechar la oportunidad para señalar que se habla mucho sobre las vías de primer nivel y de cuatro carriles en el país, pero esas vías las veíamos en la publicidad, en la propaganda, cuando ya se recorría el país, nos encontrábamos que había tramos de cuatro carriles y luego embudos que nos llevaban a dos carriles, eso a lo largo y ancho del país. Una conectividad digamos inconclusa en cuanto a la calidad que merecía el transporte. Entonces, cómo puede usted explicarse, que si viene de Rumichaca la carga pesada, tiene que atravesar un tramo de cincuenta, sesenta kilómetros hasta el cantón Bolívar, en dos carriles y de ahí se amplía a cuatro y luego a seis, y luego nuevamente bajábamos a dos. Esa es la realidad de la carretera del país. Y cuando usted viene de Guayaquil a Manta, a Portoviejo, sufre la misma circunstancia y cuando usted va de Guayaquil, Milagro, Quevedo, Santo Domingo, lo mismo, entonces no podemos hablar de esas carreteras de cuatro carriles que eran las carreteras de la propaganda que solo tomaban ciertos tramos o ciertos viaductos o ciertos pasos laterales de cuatro o seis carriles, que luego terminaban en dos. Creo que esa es la tarea que tiene que acabar primero el Gobierno nacional, para tener una vialidad y una conectividad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

eficiente. En segundo lugar, escucho con preocupación el tema de la concesión, la concesión vial tiene que estar ligada a la factibilidad y esa factibilidad está ligada a un término técnico que se llama el tráfico promedio diario anual. Las carreteras R1 y R2 que son mayores a ocho mil vehículos diarios, quizás, posiblemente son las más factibles de concesionar, pero ojo, concesionar al peaje actual, presenta un problema, no son viables económicamente para que las empresas asuman la construcción y la ampliación y el mejoramiento de la vía. Entonces, ese también es el debate, porque hablamos de la concesión, pero no hablamos del incremento del peaje, y muchos queremos concesionar la vía y mantener los peajes y eso como viabilidad técnica y económica, muchas veces no es posible, lo digo esto porque he estado trabajando anteriormente para justamente consultar por qué no se han ampliado algunas vías. Quiero señalar algunas que me parece que deberían ser de importancia y de llamado, quizás para que el Ministerio de Obras Públicas nos comente a la Asamblea Nacional, cómo está el Estado de situación, por ejemplo, de la vía Guayaquil-Machala, de la Milagro-Quevedo-Santo Domingo, de la Cuenca Santa Isabel-Machala, de la Loja-Zamora, de la Juncal-Bolívar-Tulcán, de la Quevedo-Pichincha-Portoviejo-Manta, que también son ejes transversales que conectan diferentes regiones y lo importante es que conectan zonas productivas con lugares de exportación. Finalmente, Presidente, me voy a concentrar en dos vías, ya que otros han defendido el resto. La vía Juncal-Bolívar-Tulcán es una vía emergente que tiene que ser ampliada, además es una vía priorizada en el Plan Binacional de Desarrollo Fronterizo. Coincidentalmente, cuando hablamos de que debería haber inversiones en el sector de frontera, pudiera hacer este proyecto de vía, un proyecto priorizado para la inversión extranjera y si nos acogemos a la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

Fomento Productivo, ahí ya hay un pretexto, diría yo, para el inversionista, para beneficiarse de cero impuesto a la renta por tramo de veinte años, justamente a quienes inviertan en esa vía. Exhortar al Gobierno nacional que lo ponga como un proyecto priorizado de inversión para captar recursos frescos del exterior. Y la otra vía, tenemos un puerto en Manta, un puerto que quiere crecer, que no solo pretende ser atunero pero, sin embargo, les falta conectividad, con quién, con las provincias que son graneros del país, la provincia de Bolívar y la provincia de Los Ríos, es urgente ampliar la vía Quevedo-Pichincha-Portoviejo-Manta. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Burbano. Está registrado el asambleísta Eliseo Azuero, pero veo que no está presente. Si no lo está, el ponente, por favor. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Bueno, quiero agradecer infinitamente a todos los compañeros que han intervenido, nos han dado muchas luces. Indudablemente, este tiene una visión de Quito-Cotopaxi-Ambato-Guaranda-Babahoyo-Guayas. Indudablemente, también nos solidarizamos con aquella vía que necesita intervención urgente del Gobierno, como es Pifo-Baeza-Napo-Sucumbíos. Y también con todas las vías que tal vez tengamos nosotros como prioridad la ampliación, en este caso Ibarra-Tulcán, todas las vías que tengamos, Ambato-Riobamba, y otras vías que tal vez tengamos también en el tema de Guayaquil-Machala. Créanme, con todo el respeto, tenemos que tarde o temprano trabajar sobre la política vial, hemos considerado indudablemente algunas observaciones de los tres asambleístas, y quisiera, Presidente, }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

que se lea la parte resolutive, bajo su anuencia, y tomando en cuenta también lo que han expresado algunos asambleístas, de que indudablemente no queremos entrar en el espíritu de la privatización, pero sí queremos entrar en el tema de que haya intervenciones urgentes, sobre todo, en este tramo que conecta Quito-Guayaquil. Muchas gracias, Presidente, y quisiera que sea la parte resolutive que está, por favor, el texto ya ingresado oficialmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Hay dos asambleístas que han pedido punto de orden, les voy a conceder, primero al asambleísta Eliseo Azuero, por favor. Es punto de orden.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Señor Presidente, señores asambleístas: Me llama mucho la atención que se tenga doble discurso, fui a traer los documentos que prueban lo que voy a decir. Se dice que las vías se hicieron en tiempo del señor Correa, es falso, totalmente falso, lo que hizo el señor Correa, señor Poma, es eliminarnos del artículo cincuenta y ocho a), de la Ley de Transformación Económica para las Finanzas Públicas, un derecho adquirido. Nosotros participábamos del cuarenta por ciento del excedente del precio del barril de crudo aprobado por el Congreso Nacional, para financiar La Troncal Amazónica. Este señor Correa, aquí tengo, estadísticamente, Lumbaqui-La Bonita, se hace desde el año noventa y cuatro al dos mil seis, todavía no era presidente, Lago Agrio-Coca, Lago Agrio-Cuyabeno-Puerto El Carmen, Lago Agrio-Río San Miguel, Lago Agrio-Quito. En mil novecientos noventa y cuatro se asfalta desde el kilómetro veinte a la vía Lago Agrio-Quito, se asfalta desde el kilómetro veinte de la vía Lago Agrio-Coca, empresa encargada SAME. En el año noventa y seis-dos mil, se construye la Interoceánica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

tramo Lumbaqui-La Bonita, que no tiene nada que ver el señor al que usted alaba, porque usted es un mentiroso. La empresa encargada, sí, yo tengo que decir, porque a mí no me gusta, a mí gustan decir las cosas de frente. Se construye el tramo Cuyabeno-Puerto El Carmen, empresa encargada, Odebrecht. Se construye en el año dos mil cuatro la vía Quito, desde el kilómetro veinte, Lago Agrio hasta el kilómetro setenta y cuatro, empresa encargada Constructora Nacional, dos mil cuatro, no dos mil siete, no hay que mentir; se construye la vía kilómetro doce Lago Agrio, perdón Coca con la Concernim, empresa que está metida en INA Papers. Terminó, señor Presidente. No hay un centavo puesto por el Gobierno del señor Rafael Correa, en donde el señor Yofre Poma, como gobernador o como exalcalde debió trabajar y no utilizar las redes sociales, lo perfiles falsos como cualquier hipócrita para agredir a quienes si hemos trabajado. Ley ciento veintinueve...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó, su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...derogada, Ley de la Troncal Amazónica derogada, la Ley Amazónica que luchamos todos, igualmente es una vergüenza, usted le sirvió, usted le sirvió al Gobierno del señor Lenín Moreno, usted...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ... Gracias a su impasividad y su falta de compromiso con la Ley Amazónica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo señor Legislador. Tiene un 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

punto de información antes de tomar votación, el legislador Jorge Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVÍ JORGE. Saludos cordiales, señor Presidente, encargado de la Asamblea Nacional. Compañeras, compañeros asambleístas: Este es un punto muy importante, señor Presidente, un punto muy importante. Y lógicamente todos los ecuatorianos sabemos lo que existe en el país y lo que falta por hacer, y dentro de eso estamos claros. Que específicamente, por ejemplo, en alguna provincia se ha invertido demasiado y en otras muy poco. Y, es verdad que este debate acalorado el día de hoy, tiene una sola razón, todos exigimos y pedimos algo para nuestros territorios, la forma y la manera lógicamente no es la adecuada, porque si es verdad que exhortos y por eso yo poco intervengo no llevan prácticamente a nada. Si queremos hacer algo, señor Presidente encargado y señores asambleístas, hagamos leyes, no pidamos exhortos ni pidamos dádivas. Y, lógicamente, también tengo que reclamar por la provincia que me eligió pues, porque si cada uno de los legisladores pide algo para su territorio, es lógico que tenemos que reclamar y exigir ya que la provincia de Chimborazo, yo le pregunto a quienes han gobernado este país en toda esta historia maravillosa del Ecuador, que tanto han hecho, que tanto del dinero o recursos han invertido, por ejemplo la vía Balbanera que conecta la provincia de Chimborazo con la provincia del Guayas, una vía que costo más de setenta millones a los ecuatorianos y que fue construida aparentemente para que dure cincuenta años y en apenas dos años ya comenzó a tener tremendas fallas y que lógicamente hasta el día de hoy esa vía tiene más de trescientos punto críticos, una vía mal construida, pésimamente mal construida y pedimos y hemos pedido al Gobierno central y al Ministerio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

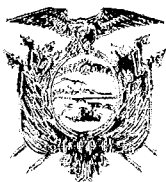
de Transporte y Obras Públicas que se le dé tratamiento a esa vía y hasta ahora absolutamente nada, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. ... Chimborazo también exige y les pide que no solamente pensemos en las provincias importantes o grandes, todas son importantes. Como vamos a fomentar el turismo si tenemos unas vías en tan pésimo estado, señor Presidente. Les ruego por favor, que estos exhortos y digo con mucho respeto a quienes proponen este tipo de actos, no nos van a llevar absolutamente a nada, y hagamos proyectos que sean integrales, que integren a las veinticuatro provincias de este país y que a cada una se les de lo que se merecen por historia, por rendimiento y lógicamente por ese derecho, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Gracias a usted señor Legislador. Tiene derecho a la réplica Yofre Poma. Dos minutos, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. Creo que son tres minutos normativamente. Bueno, yo primero quiero decirles a ustedes y pedir una disculpa y siento una vergüenza ajena como sucumbiese realmente. Lamentablemente, señor Asambleísta, usted, Azuero, solo le falta el cenicero no más, lance el cenicero, solo le falta eso. Ya la vez pasada, agredió al asambleísta Carlos Viteri, está acostumbrado hacer eso, usted sabe que conmigo eso no va y yo no le voy a permitir. Por eso le voy a decir sus verdades. Si, el agua potable que usted toma cuando va a su barrio, porque usted no vive allá, eso no lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

hizo la revolución ciudadana, lo hicimos nosotros. El aeropuerto donde usted aterriza, porque usted no viaja en carro, usted aterriza en avión, lo hizo la revolución ciudadana, el aeropuerto. El centro de atención ciudadana donde usted atiende cuando va porque no va siempre, sí, cuando va a Sucumbíos atiende en el centro de atención ciudadana son obras hechas por la revolución ciudadana, aunque le duela, sí ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ... Señores asambleístas, yo como digo una vez más, pido disculpas al país, porque como provincia no deberíamos estar en estas condiciones, pero si rechazo este tipo de prácticas y este tipo de insultos que están acostumbrados a darlos. Conmigo no va a pasar eso. Y, señor Presidente, le pido a usted y le exijo al CAL que se tomen medidas, que se tome sanciones como determina la Ley de la Función Legislativa. Sino aquí todo el mundo a gritarnos a insultarnos, que mensaje le estamos dando pues a nuestra provincia, a nuestros jóvenes, ya basta pues, ya pasó, eso fue hace veinte años, cuando usted fue prefecto nunca hizo el puente, cuando tuvo problemas con la Texaco, problemas con Contraloría, lo sabe la provincia de Sucumbíos, y sabe que usted está mintiendo, que no asistió a la asamblea del domingo porque lo abucheaban tal como a Fredy Alarcón que lo abuchearon, pues, por eso se hizo el enfermo, se hizo el enfermo ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador, concluyó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ...pero sin embargo, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

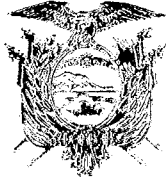
sin embargo aquí aparece sano y salvo al otro día, para seguir el juicio político a Tuárez porque esos son los temas que les interesa, simplemente para defender a un Gobierno inepto, la gente saben que están defendiendo al Gobierno y eso los hace reaccionar de esa manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene punto de información Fafo Gaviláñez. Tiene dos minutos legislador Gaviláñez, por favor, antes de la votación.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Señor Presidente: Yo realmente quisiera apelar a la sensibilidad de las y los colegas assembleístas de esta mañana. Los tres colegas assembleístas de Bolívar, hemos hecho un planteamiento con justo derecho como cuando lo hacen todos, y lo hemos hecho con respeto y lo hemos hecho con altura. Cuando la provincia de Bolívar está hablando, también pido respeto que lo escuchen pues, sus temas personales que lo solucionen en otro lugar, pero en la casa de la Asamblea, en la casa del pueblo ecuatoriano, cuando tres colegas assembleístas de Bolívar hemos pedido, respaldado y acogido por muchos más colegas, pedimos respeto, pues, señor Presidente. Cuando un colega assembleísta está hablando, al menos yo escucho, y estoy sentado escuchándole se equivoque o diga lo que tenga que decir, pero esto no es un mercado y esto no es para sacarse los cueros al sol, allá entre ellos. Bolívar, pide respeto, señor Presidente y le pido que tenga la gentileza de tomar votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenemos el texto final, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor *f*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, si esta amable.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Trámite 375652. Artículo 1. Solicitar al Gobierno nacional que a través de la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Finanzas, se considere como prioridad nacional el desarrollo vial del corredor Ambato-Guaranda-Babahoyo, según las competencias y atribuciones que determina la ley. Artículo 2. Instar al Gobierno nacional, de cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, y coordinar las acciones respectivas con las máximas autoridades de los organismos estatales pertinentes y seccionales con el objeto de: Formalizar el contrato de mantenimiento del corredor vial Ambato-Guaranda-Babahoyo, según las competencias y atribuciones que determina la ley. Artículo 3. Exhortar al Gobierno nacional que se declare red vial estatal los siguientes corredores viales: Guaranda-Caluma-Pueblo Viejo, el Arenal, Simietro Facundo Vela, San Luis de Pambil, las Naves Zapotal, Chimbo el Torneado y Montalvo la Esmeralda Caluma. Artículo 4. Instar al Gobierno nacional a continuar con los procesos técnicos presupuestarios, administrativos y legales de estudios y planificación para la consecución del financiamiento que permite la ampliación de cuatro carriles del corredor vial Ambato-Guaranda-Babahoyo, conforme a la planificación existente y asignar los recursos para la vía Guanujo-Echandía-Ventanas-San Pablo-Chillanes-Bucay- Artículo 5. Exhortar al Gobierno nacional, que a través de los organismos estatales competentes brinde la atención prioritaria en la vialidad de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

provincia de Bolívar, tanto a los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución especialmente de los pasos laterales de Guaranda, Chimbo San Miguel, Las Guardias, Balsapamba y Babahoyo, como las que están por ejecutarse con financiamiento directo según las competencias y atribuciones que determina la ley, con el fin de dinamizar la conexión vial, provincial e interprovincial y permitir el desarrollo del comercio, producción y economía local, regional y nacional". Hasta ahí el texto y la parte resolutive, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Ha sido leída la moción, tome votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Dé existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría General. Ciento tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Luis Pachala. Señor operador, presente resultados. Setenta y cuatro votos afirmativos, veintidós negativos, cero blancos, siete abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Luis Pachala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

autorización, señor Presidente. "3. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Quito, 27 de marzo del 2019. Oficio No. AN-CDCCI-P-1451. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. De mi consideración: Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole todo tipo de éxitos en sus funciones. En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios de la Interculturalidad, y en virtud del artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con el artículo 58 de la ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir a su autoridad el informe del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano, tramitado y aprobado por la Comisión durante el transcurso de la Sesión No. 197, llevada a cabo el día 27 de marzo de 2019, a fin de que el mismo sea distribuido entre las y los asambleístas. Lo que comunico para los fines legales pertinentes. Atentamente, licenciado Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad. Objeto. El presente informe tiene como objetivo el poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano, presentado por la asambleísta Soledad Buendía, conforme los argumentos que se procederán a exponer. Antecedentes: Antecedentes Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultos Mayores, mediante Memorando No. SAN -2014-3184 de fecha 06 de noviembre de 2014, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

doctora Libia Rivas Secretaria General de la Asamblea Nacional, en ese entonces, notifica a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución CAL-2013-2015-150, en la cual se califica el Proyecto de Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Mediante Sesión Ordinaria No. 124 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, de fecha 26 de junio de 2017, dentro de los puntos del Orden del Día, se encontraba el dar conocimiento, análisis y discusión al texto del Proyecto de Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a las y los señores ~~asambleístas que integran la referida Comisión.~~ Mediante Memorando No. AN-CDCCI-P-1231 de fecha 8 de mayo de 2018, el licenciado Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remite a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, aprobado por la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad el mismo que fue tramitado durante la Sesión No. 158 de 7 de mayo de 2018. En Sesión No. 518 del Pleno de la Asamblea Nacional de fecha 31 de mayo de 2018, convocada por la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional se trató dentro del primer punto del Orden del Día, el Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Durante la continuación de la Sesión No. 518 del Pleno de la Asamblea Nacional de fecha 5 de junio de 2018 convocada por la economista Elizabeth Cabezas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Durante la Sesión Ordinaria No. 172 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, realizada el día, 11 de julio de 2018, por las motivaciones constitucionales, jurídicas y sociales expuestas, la Comisión conoció, debatió y aprobó el texto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, en virtud de que el mismo no contraviene disposiciones constitucionales y ni legales. En continuación a Sesión No 528, del Pleno de la Asamblea Nacional, de fecha 19 de junio de 2018, convocada por la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, dentro de los puntos del Orden del Día se encontraba el conocimiento, discusión y aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, el mismo que fue aprobado. Del mismo modo el licenciado Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, remitió mediante Oficio No. AN-CD-CDCCI-P-1298 a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, el alcance al informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, con las observaciones que fueron acogidas por la Comisión durante el transcurso de la Sesión No. 528 del Pleno de la Asamblea Nacional y su continuación. Mediante Oficio No. T.343-SGJ-18-0667 de fecha 22 de agosto de 2018, el licenciado Lenín Moreno Garcés, presidente constitucional de la República del Ecuador, remite a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, la objeción parcial a 27 artículos del Proyecto de Ley en mención y un artículo por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

inconstitucional (artículo 14). Mediante Oficio No. AN-CDCCI-P-1318, de 5 de septiembre de 2018, el licenciado Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, remitió a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, la Resolución No. 001, respecto de la objeción parcial y por inconstitucionalidad al Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, misma que fue llevada a cabo dentro de la continuación de la Sesión Ordinaria No. 182 de fecha 5 de septiembre de 2018, con el objeto de que la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, en su calidad de máxima autoridad de este organismo remita a la Corte Constitucional, el contenido de la referida resolución, y esta emita el dictamen correspondiente. Mediante Memorando No. SAN-2019-5246, de fecha 15 de marzo de 2019, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, secretaria general de la Asamblea Nacional del Ecuador, notificó a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad el Dictamen No. 001-19-DOP-CC, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador, el mismo que resuelve el veto por inconstitucionalidad al artículo 14 del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Dentro de los puntos que dictamina la Corte Constitucional se encuentran: "1. Es inconstitucional, por la forma, la extensión de la exoneración impositiva implicada por el texto del artículo 14 del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, puesto que el procedimiento legislativo no contó con iniciativa presidencial. En consecuencia, la Asamblea Nacional debe incorporar, en el texto del artículo 14 el Proyecto de Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, el inciso final del artículo 14 de la Ley del Anciano. 2. Es inconstitucional, por la forma, el último inciso del artículo 14 del Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

de las Personas Adultas Mayores, puesto que el procedimiento legislativo no contó con iniciativas presidencial. Por lo tanto, la Asamblea Nacional debe eliminar el último inciso del artículo 14 del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. 3. La Asamblea Nacional debe abstenerse de tramitar el texto alternativo al del artículo 14 del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, atendiendo a los fundamentos expuestos en párrafo 17 supra.” Es decir, la Corte Constitucional dictaminó que el único que tiene capacidad de legislar en materia tributaria es el presidente de la República del Ecuador, por lo tanto, se declara inconstitucional, ya que la reforma al artículo 14 del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores no canto con iniciativa del Ejecutivo. Por lo tanto, la Asamblea Nacional deberá incorporar al texto del artículo 14 del Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, el inciso final del artículo 14 de la Ley del Anciano que refiere a las exoneraciones. En Sesión Ordinaria No. 196, de fecha 20 de marzo de 2019, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad aprobó por unanimidad, el informe no vinculante a la objeción parcial y por inconstitucionalidad al Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Mediante Oficio No. AN-CDCCI-P-1442, de fecha 20 de marzo de 2019, se remitió a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional el informe no vinculante a la objeción parcial y por inconstitucionalidad al Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Antecedentes del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano. Mediante Memorando No. SAN-2018-2680 de fecha de 19 de julio de 2018, la secretaria general de la Asamblea Nacional, la doctora María Belén Rocha, notifica a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución CAL-2017-2019-415, de fecha 11 de julio de 2018 la cual resuelve calificar el Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano. Con fecha 20 de julio de 2018, mediante correo electrónico oficial de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, notificó a los señores miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, el contenido del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano. En Sesión Ordinaria No. 186 de fecha 24 de octubre de 2018, dentro de los puntos del Orden del Día, se recibió en comisión general a la ingeniera Soledad Buendía Herdoíza a fin de que exponga el Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano...”-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “... En Sesión Ordinaria No. 197 de fecha 27 de marzo de 2019, dentro de los puntos del Orden del Día, se trató el conocimiento, análisis y aprobación del informe del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano. Análisis y Razonamiento. El Proyecto de Ley Orgánica del Adulto Mayor aprobado por la Asamblea Nacional establece desde el artículo 27 al 32 el derecho de pensión alimenticia a las personas adultas mayores, (sujetos obligados a prestar alimentos, garantías, forma, montos y extinción). El artículo 1 del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano, presentado por la asambleísta Soledad f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

Buendía Herdoíza, no garantiza ni crea seguridad jurídica en relación con el derecho de alimentos del anciano, debido a que el mismo regula varios aspectos del derecho de alimentos en un solo artículo. Dentro de los beneficios los cuales posee el Proyecto de Ley Orgánica del Adulto Mayor aprobado por la Asamblea Nacional y la objeción parcial y por inconstitucionalidad del Proyecto de Ley en mención se encuentran: El artículo 27 el cual dispone: "Artículo 27. Alimentos. Las personas adultas mayores que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando su condición física o mental no les permita subsistir por si mismas, tendrán el derecho a una pensión alimenticia por parte de sus familiares que les permita satisfacer sus necesidades básicas y tener una vida en condición de dignidad. La pensión mensual de alimentos será fijada por juezas y jueces de la familia, mujer, niñez y adolescencia competentes mediante el trámite definido en la normativa vigente. El monto será determinada de conformidad a la tabla emitida por la autoridad nacional de inclusión económica y social, la cual deberá aplicarse conforme a las necesidades reales de la persona adulta mayor y la capacidad económica de la o las personas alimentantes". Se pueden evidenciar el fortalecimiento de los siguientes derechos: Existe una reglamentación más específica acerca de la naturaleza del derecho de alimentos de las personas adultas mayores. Establece la jurisdicción y competencia del Juez el cual conocerá las causas relacionadas al pago de alimentos. Menciona la existencia de tablas para la determinación del monto a deber por alimentos. El artículo 28 de la objeción parcial y por inconstitucionalidad, el cual dispone: "Artículo 2. Obligados a prestar alimentos. Las personas adultas mayores podrán interponer la acción para reclamar su derecho a alimentos a sus pariente, cónyuge o pareja, en unión de hecho, conforme a las necesidades reales de la persona

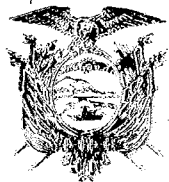


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

adulta mayor y la capacidad económica de la o las personas alimentantes de acuerdo al siguiente orden: a) Al cónyuge o pareja en unión de hecho, b) A los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y, c) A los hermanos o hermanas. En cualquiera de los casos de los literales a), b, c) cuando exista más de un pariente, la parte demandada incluirá a todos los sujetos que comparten el mismo parentesco. Se reconocerá acción popular en las reclamaciones de alimentos a favor de las personas adultas mayores, por lo tanto, cualquier persona que tenga conocimiento de uno de estos casos, podrá poner esta situación en conocimiento de una jueza o juez de la familia, mujer, niñez y adolescencia del domicilio de la persona adulta mayor quien en todo caso iniciará de oficio la acción legal pertinente y fijará la pensión correspondiente, sin perjuicio de que remita este hecho a la autoridad penal competente cuando exista la presunción de delito de abandono". Se pueden evidenciar el fortalecimiento de los siguientes derechos: Ejemplifica de manera amplia los sujetos obligados a prestar alimentos. Del mismo modo aumenta el abanico de personas obligadas a prestar los mismos entre ellos se encuentra (cónyuge o pareja en unión de hecho y hermanos). Determina como mecanismo de garantía para hacer efectivo el derecho de alimentos, el considerarlo de carácter socialmente justiciable. Reitera lo establecido en el artículo 10 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador el cual determina: "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial de oficio o petición de parte". El artículo 29 de la objeción parcial y por inconstitucionalidad, el cual dispone: "Artículo 29. Situación de las y los alimentantes. La o el juez de familia, mujer, niñez y adolescencia deberá determinar los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

procedimientos sustantivos que prueben la capacidad económica del demandado o la demandada respetando derechos e intereses de las personas sujetas al cumplimiento de obligaciones familiares. En el caso de que el demandado o demandada no pueda cumplir con la pensión alimenticia fijada por la o el juez, las o los obligados subsidiarios deberán sustituirlo o completar el pago de la misma. En caso de que ninguna o ninguno de los obligados tengan la capacidad económica de cubrir la pensión alimenticia, en prelación de alimentantes no podrán eludir su obligación de prestar alimentos". Se puede evidenciar el fortalecimiento del siguiente derecho: Garantiza el derecho de alimentos del adulto mayor al hacer extensible el mencionado derecho a los diferentes obligados en orden de prelación. En relación con el artículo 30 de la objeción parcial y por inconstitucionalidad, el cual dispone: "Artículo 30. Pago de la pensión alimenticia. La pensión alimenticia del adulto mayor se debe cumplir a partir de la generación del derecho con la presentación de la demanda. El aumento y la reducción son exigibles desde la fecha de la resolución que la declara". Se pueden evidenciar las siguientes mejoras a la mencionada ley: El mencionado Proyecto de Ley tiene el mismo espíritu del artículo 1 del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano, por lo cual carece de necesidad el tratamiento del mencionado artículo. El artículo 31 el cual dispone: "Artículo 31. Monto de la pensión alimenticia. La o el juez de la familia, mujer, niñez y adolescencia fijará el monto de la pensión de alimentos sobre la base de las tablas de pensiones alimenticias elaborada por la autoridad nacional de inclusión económica y social y establecerá la cuantía en que se depositará dentro de los primeros cinco días de cada mes la suma de dinero mensual fijada". Se pueden evidenciar el fortalecimiento del siguiente derecho: Establece un término para el cumplimiento del pago



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

de haberes alimenticios, lo cual ayuda a garantizar el derecho de alimentos. El artículo 32 el cual dispone: Artículo 32. Caducidad del derecho. El derecho a percibir la pensión alimenticia se extingue por cualquiera de las siguientes causales: a) Por muerte del titular del derecho, y b) Por la muerte de todos los obligados a prestar alimentos". Se pueden evidenciar el fortalecimiento de los siguientes derechos: Determina el momento en el cual deja de existir el derecho de alimentos, cumpliendo de este modo lo establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador el cual dispone: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes." En relación con el artículo 2 del Proyecto de Ley Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano presentado por la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza la misma establece: "Artículo 2. Agréguese, a continuación del artículo 11, los siguientes artículos innumerados: Artículo (1). Los hijos o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad que no cumplan con su obligación de presentar alimentos por dos o más ocasiones, mientras no cancelen las obligaciones vencidas, quedarán inhabilitados para: a) Ser candidatos para cualquier dignidad de elección popular; b) Ejercer cargos públicos para los cuales hubieran sido seleccionados o designados; c) Enajenar bienes muebles e inmuebles, salvo que los beneficios sean directamente para el pago de los alimentos adeudados, en cuyo caso se requerirá autorización judicial; y d) Prestar garantías prendarias o hipotecarias; y, Artículo... (2). El juez de lo Civil podrá aplicar las siguientes medidas cautelares en contra de los deudores de pensiones alimenticias fijadas a favor de las personas adultas mayores: a) Prohibición de salida del país; y b) Medidas cautelares reales. Las medidas cautelares reales serán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

aplicadas una vez que los alimentantes hubieren sido debidamente citados con la demanda, bajo las prevenciones de ley". En base al mencionado artículo se procede a realizar las siguientes observaciones: El presente artículo reglamenta disposiciones que ya han sido establecidas en otras normativas como la Ley Orgánica de Servicio Público, la cual en su artículo 5 dispone: "Requisitos para el ingreso. Para ingresar al servicio público se requiere: literal g) Presentada la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá lo siguiente: literal g) 2. Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; y", del mismo modo el mencionado artículo reglamenta disposiciones procesales las cuales ya han sido especificadas en el Código Orgánico General de Procesos, el mismo que en su artículo 1 norma: "Este Código regula la actividad procesal en todas las materias, excepto la constitucional electoral y penal con estricta observancia del debido proceso". Fundamentos de Archivo. Conforme lo ya mencionado y al amparo de lo establecido en el artículo 10 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual dispone: "El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. "Existen principios en materia de derechos humanos, como lo es el principio de progresividad de los derechos que se encuentra contemplado en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales han sido ratificados por el Ecuador. Estas normas internacionales promueven aquella obligación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

que tienen los Estados de garantizar la progresividad de los mismos, es decir, se prohíbe rotundamente la regresividad de ellos. Es en este sentido, es necesario considerar que el principio de progresividad envuelve una doble dimensión en lo que respecta a derechos humanos. Una dimensión positiva cuando se expresa a través "del avance gradual en orden a la satisfacción plena y universal de los derechos tutelados, que supone decisiones estratégicas en miras a la preeminencia o la postergación de ciertos derechos por razones sociales, económicas o culturales"; y una dimensión negativa cuando "se cristaliza a través de la prohibición del retomo o también llamado principio de no regresividad." Hay que entender que el principio de progresividad comprende la imposibilidad de que se reduzca, disminuya o extinga la protección y reconocimiento de derechos ya realizados. Por lo tanto, se debe analizar a este principio con un criterio de conservación o no derogación de una norma más favorable para la sociedad y esto le corresponde netamente a una facultad o medida proveniente del legislador. En base al mencionado principio la Comisión tiene que ser coherente con el trabajo que ha venido realizando hasta el presente periodo, ya que es labor de todos los funcionarios públicos cumplir y hacer cumplir la Constitución y los derechos contenidos en la misma. Por lo cual reiteramos, que la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano presentado por la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza no guardarla coherencia con el principio de progresividad. Por lo principios constitucionales, legales y procedimentales expuestos, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad solicita al Pleno de la Asamblea Nacional proceda al archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Codificación de la Ley del Anciano presentado por la asambleísta

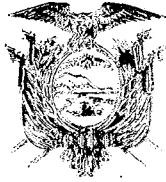


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

Soledad Buendía Herdoíza. Asambleísta ponente. El asambleísta ponente es el licenciado Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad. Certifico: Informe del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Codificación de la Ley Orgánica del Anciano que se conoció y trato en la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, en la Sesión Ordinaria No. 197, realizada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27 de marzo de 2019, aprobándose con la siguiente votación de las y los asambleístas: A favor: (7) siete votos; en contra: (0) cero votos; Abstenciones: (0) cero votos; en blanco: (0) cero votos. Quito Distrito Metropolitano 27 de marzo de 2019. Atentamente, abogado Carlos Romero García, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad". "Quito, 12 de agosto de 2019. Oficio No. AN-CDCCI-P-077. Magister César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: reciba un cordial saludo de mi parte, deseándole todo tipo de éxitos en sus funciones legislativas. Por medio del presente, me permito presentar el alcance al oficio No. AN-CDCCI-P-1451 de fecha 27 de marzo de 2019, mediante el cual esta Comisión remitió a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, expresidenta de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley del Anciano, aprobado por en Sesión ordinaria No. 197 de fecha 27 de marzo de 2019, por la que la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad. En virtud de lo expuesto me permito manifestar que la ponencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, respecto del informe para primer debate.



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 615

del Proyecto de Ley Reformatoria de Codificación de la Ley del Anciano, la regresaré en calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, doctor Jaime Olivo Pallo. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a dar inicio a este debate. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Buenos días, señor Presidente de la Asamblea. Compañeros asambleístas: El presente informe que ha sido remitido al Pleno de la Asamblea, tiene como antecedente el Proyecto de Reforma a la Ley del Anciano presentada por la compañera, ingeniera Soledad Buendía, en la cual consideramos y consideré de que efectivamente la intención era sobre todo reformar a la Ley del Anciano, razón por la cual una vez que el Consejo de la Administración Legislativa con fecha diecinueve de julio del dos mil dieciocho, la doctora María Belén Rocha en ese entonces secretaria general de la Asamblea Nacional notificó y puso en conocimiento sobre la calificación a la Comisión de Derechos Colectivos el presente Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, en consecuencia la Comisión de Derechos Colectivos al tomar conocimiento de este Proyecto de Reforma presentada por la compañera, ingeniera Soledad Buendía, luego del análisis en la Comisión de todos los compañeros miembros de la Comisión, se ha hecho un análisis dentro de la Comisión y consecuentemente vuelvo y repito que la intención de manera positiva trató de reformar la Ley del Anciano, pero consideramos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

señor Presidente y miembros de la Asamblea, de que la propuesta de la compañera, ingeniera, ya se debatió, se conoció y se aprobó la Ley Orgánica del Adulto Mayor, la misma que la compañera Soledad Buendía había propuesto, dichas reformas propuestas por la compañera Soledad Buendía ya se encuentran en este momento en la Ley Orgánica del Adulto Mayor, efectivamente en el artículo veintisiete establece claramente que las personas adultas mayores que carezcan de recursos económicos para la subsistencia o cuando su condición física o mental no les permita subsistir por si misma, tendrán el derecho a una pensión alimenticia por parte de los familiares que les permita satisfacer sus necesidades básicas y tener un vida en condición de dignidad, por lo cual, señor Presidente, ya se encuentra recogido por este Pleno de la Asamblea que conoció, debatió y aprobó la Ley Orgánica del Adulto Mayor se encuentra efectivamente ya estos derechos que se pretendió reformar la Ley del Anciano. También había manifestado en la propuesta que se podría acudir ante el juez de lo Civil para la prohibición de salida del país y medidas cautelares para las personas que estaban obligadas en caso de incumplimiento, razón por la cual también se encuentra recogido en el artículo veintiocho, en el artículo veintinueve de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, razón por la cual, señor Presidente, ya hemos dicho que esta Ley del Anciano que ha transcurrido veintisiete años aproximadamente desde la presentación del proyecto en ese entonces por el ilustre diputado, el doctor Efrén Cocíos de la Izquierda Democrática, la misma que fue promulgado por el doctor Rodrigo Borja en aquella época como presidente Constitucional de la República, ha transcurrido veintisiete años la cual esta Asamblea con justo, con sentido de solidaridad, con sentido social hacia las personas más vulnerables de atención prioritaria ya hemos respondido, señor Presidente. Por lo cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

al estar ya reconocido en una Ley Orgánica consecuentemente bajo los principios de progresividad reconocidos en el artículo diez, once, numeral nueve en la cual claramente nuestra Constitución manifiesta que el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de la jurisprudencia de la política pública, toda acción u omisión que pretenda restringir, menoscabar los derechos será inconstitucional, por eso la Convención Americana de los Derechos Humanos de igual manera ha reconocido a este principio de la progresividad en la cual ha tratado de que el Estado en forma gradual y constante siempre tendrá que adecuar las leyes, las normas con el sentido de universalidad esto es el principio de progresividad, por lo cual todas las autoridades, las funciones del Estado tenemos que tratar en lo máximo de legislar en el ámbito de la progresividad y más aun sin menoscabar los derechos ya reconocidos. Por estos hechos, señor Presidente, por estos hechos a fin de precautelar la seguridad jurídica en la cual nos llama de que el principio de seguridad jurídica en la cual nos dice que es el respeto a la Constitución, a las normas emitidas por autoridad competente no podríamos en este sentido reformar una Ley que ya está derogada, porque entraríamos en una contradicción con la Ley Orgánica del Adulto Mayor que ya está en vigencia, razón por la cual se ha mencionado que por ese principio de progresividad y a fin de precautelar, evitar las contradicciones, en menoscabar los derechos reconocidos por la Constitución y los instrumentos internacionales no sería dable ya tramitar y conocer este Proyecto de Ley que fue en su momento, vuelvo y ratifico que tuvo toda la intención positiva de reformar la Ley del Anciano. Bajo estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de aquella instancia, todos los miembros habíamos analizado a fin de resguardar sobre todo los derechos humanos, los derechos garantizados de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

personas de atención prioritaria como son las personas de la tercera edad, la Ley Orgánica del Adulto Mayor ya en este momento no tiene sentido en conocer este Proyecto de Ley, pongo en consideración del Pleno de la Asamblea sin más consideraciones de hacer hincapié, compañeros asambleístas y señor Presidente, hemos decidido como Comisión y en este caso archivar el Proyecto de Reforma presentada por la compañera Soledad Buendía. Finalmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, termino con esto, nos insta a los Estados en la que nos dice que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia los Estados deben prevenir y sobre todo reparar en caso de restricción, de menoscabo de los derechos humanos, Muchas gracias, señor Presidente, pongo en consideración del Pleno de la Asamblea para el archivo de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Soledad Buendía.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos los legisladores y aquellos ciudadanos que no siguen a través de los medios legislativos. Este Proyecto de Ley que fue presentado previo a la aprobación por parte de este Pleno de la Asamblea Nacional como así lo ha señalado el Presidente de la Comisión Legislativa, buscaba garantizar, mejorar aquella norma que permite que los adultos mayores, que las personas en esa edad en la que ya no pueden producir y que requieren de un apoyo de sus hijos, de sus parientes.

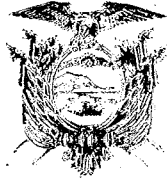


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

cercanos y que la norma les permita a ellos garantizar sus condiciones de vida. Este Proyecto normativo surgió justamente de varias denuncias en varias de las parroquias rurales donde ancianas, donde ancianos venían al despacho de esta Asambleísta para denunciar los abusos que cometen sus familiares contra ellos, muchos son los casos están judicializados en los cuales les quitan su bono, les quitan sus bienes y les dejan en absoluta indefensión. Lo que buscaba este Proyecto normativo es garantizar esos derechos, fomentar una sensibilidad en la ciudadanía también, porque aquellos adultos mayores que están en condiciones de vulnerabilidad tienen que tener de esta Asamblea Nacional y de todos los legisladores, y de todos los ciudadanos la posibilidad de herramientas que les permita defenderse, eso es parte de la seguridad jurídica como lo ha señalado el Presidente de la Comisión, este articulado ya está incorporado en la Ley que aprobamos de manera posterior en este Pleno Legislativo, por lo tanto si corresponde la recomendación de archivo como lo ha hecho el Presidente y la Comisión, solo quisiera puntualizar un detalle en el artículo veintisiete señala, que las personas adultas mayores que carecen de recursos económicos para su subsistencia y cuando su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas tendrán el derecho de una pensión alimenticia por parte de sus familiares, que aquellos hijos no se olviden que cuando eran pequeños eran protegidos y cuidados por sus padres, cuando sus padres los necesitan muchos de ellos los abandonan, se olvidan de cuando les dieron la vida y les dieron todas las atenciones. Y estos lo que pretendía este Proyecto de Ley y buscaba además, compañeros legisladores, aclarar que las reclamaciones alimenticias formuladas por las personas adultas mayores, porque en la práctica es muy difícil que un adulto mayor lleve a efecto este derecho y buscaba, decía yo, que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

esta reclamación de las pensiones alimenticias se puedan regular de mejor manera para un mejor ejercicio del derecho. Así lo planteo, está ya incorporado en la norma y cabe el señalamiento de este informe, lo que sí plantearía es que se está en el informe señalando que este iría en contra del principio de progresividad, lo cual no es correcto ya que el texto ya fue incorporado en la norma, entonces mi texto presentado a este debate en el Pleno y en la Comisión no puede ir en contra de la progresividad del derecho ya que fue incorporado y se está ya el texto en su totalidad incluido en la norma vigente. Por lo tanto yo les sugiero con todo respeto, señor Ponente, que se elimine este párrafo que señala, por lo cual reiteramos que la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa de la Codificación de Ley del Anciano presentado por la asambleísta Soledad Buendía no guardaría coherencia con el principio de progresividad, entiendo la lógica de su planteamiento, Presidente, pero creo que esto puede ser distorsionado, ya que está incorporado y ese es el motivo por el cual no puede ser tratado, creo que incluir este tema del principio de progresividad no sería lo correcto dentro de este informe que recomienda al Pleno de la Asamblea el archivo. Estando de acuerdo en el resto de la argumentación presentada por el Presidente y por el ponente, pues hasta aquí mis observaciones, compañero Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. Gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeras y compañeros asambleístas: Quiero saludar al Presidente de la Comisión por haber tomado en consideración este Proyecto y también al Presidente de la Asamblea Nacional por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

haberlo puesto al debate. Sin duda el trabajo que hicimos en la Comisión de Derechos Colectivos relacionados a este Proyecto de Ley de la Ley del Anciano que de por sí era un título decrépito, título que lamentablemente no respetaba al adulto mayor y que la Asamblea Nacional aprobó una Ley muy importante para las personas adultas mayores que en el país suman más de un millón trescientos mil habitantes, y lógicamente esta Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores hoy recoge una cantidad enorme de beneficios y placeres para quienes han dado toda su vida al servicio del país de una u otra forma. Y claro, cómo no reconocer a la compañera asambleísta Soledad Buendía por haber presentado un proyecto que era muy importante y que lógicamente recoge en esta Ley que hemos aprobado varias de sus observaciones en su totalidad y siempre que hablemos de derechos y progresividad estamos avanzando y estamos aportando para el beneficio de nuestras personas adultas mayores. Y es verdad que tenemos que lamentablemente archivar este Proyecto de Ley, porque ya tenemos aprobada una ley que es totalmente completa, garantista de derechos y que lógicamente permite a las personas adultas mayores poder vivir con dignidad y con respeto, ya que lo han dado todo. Y lógicamente hoy el Estado, la sociedad y la familia son quienes debemos velar y garantizar esos derechos y beneficios consagrados. Sin duda, que siempre una ley tendrá alguna falencia, pero lógicamente nuestra intención ha sido siempre de velar y buscar el mejor bienestar para los adultos, y exhortamos lógicamente en esta Ley gracias a las observaciones de la señora asambleísta Soledad Buendía, a los hijos y a los familiares de las personas adultas mayores que son quienes deben velar por este ser querido, este ser que les ha dado la vida, este ser que se ha esforzado tanto para que puedan estar en este mundo y recibir tantos y tantos beneficios de sus padres. Como no sentir vergüenza por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

aquellos hijos que han abandonado a sus padres, como no sentir lástima de sus pobres almas aquellos que han permitido que sus padres pierdan hasta la vida solo por la avaricia, por la afrenta y por la miseria que hay en sus corazones, qué será de aquellos hijos que han sido capaces de asesinar a sus propios padres por la tal llamada herencia, herencia que no llega pronto, herencia que no les permite disfrutar de lo que no han trabajado, de lo que no han hecho, de lo que no se han esforzado. Y esta Ley de las Personas Adultas Mayores en mucho garantiza que las personas en esta condición de vulnerabilidad tengan ese respeto y es el Estado el que tiene que garantizar a través de esta normativa ya que hay veintisiete instituciones públicas que tienen que estar pendientes de que efectivamente esta no sea solamente una ley declarativa, sino que se una ley que apunte y aporte para el bienestar de nuestros adultos mayores. Y la propuesta del archivo del Proyecto de Ley y la señora asambleísta Soledad Buendía es lógico, es entendible hemos recogido sus observaciones, no hay para que hacer mucho más debate de este tema, es lógico y entendible que tenemos que dar una explicación al país sobre el por qué se lo archiva y lógicamente tenemos que también felicitar a la señora Soledad Buendía porque en su Proyecto recogimos muy y muchísimas observaciones importantes como también de otros proyectos de ley para conformar este cuerpo jurídico que hoy ya es ley de la República y que esperamos, esperamos que el Ministro de Finanzas ya aporte los recursos que esta Ley garantiza en su artículo sesenta y seis para que efectivamente las instituciones del Estado como el Ministerio de Salud Pública se puedan ya comenzar a construir esas aulas o alas en donde los adultos mayores puedan recibir atención prioritaria como es el área gerontológica y también el área geriátrica. Hasta el momento no tenemos lamentablemente esa dicha, esa suerte de poder contar con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

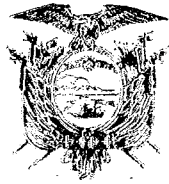
Asamblea Nacional

Acta 615

estos instrumentos, no tenemos los médicos adecuados para que los adultos mayores puedan vivir y disfrutar de esta Ley, así que pedimos también al señor presidente de la República y al señor ministro de Finanzas que ya es hora de que efectivamente se vaya planteando cuánto va a ser el recurso que se va a asignar para que esta Ley del Adulto Mayor sea efectiva, sea eficaz y que sea placentera para todos los beneficiarios de este maravilloso Proyecto que hemos aprobado, tanto en la Comisión como en la Asamblea Nacional y que hoy es una ley de la República. Con estas pocas palabras, señor Presidente y a nombre de los adultos mayores que tanto esperaron esta maravillosa Ley, pero que le falta el complemento de recurso económico, yo le quiero agradecer por oportunidad y decirle a la compañera asambleísta Soledad Buendía que se sienta tranquila, porque su Proyecto de Ley que hoy archivamos efectivamente fue muy bueno, pero hemos recogido lo mejor de él para incorporarlo en esta Ley de los Adultos Mayores. Muchísimas gracias por la oportunidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. No hay más solicitudes de palabra, le damos la palabra al asambleísta Jaime Olivo proponente para que pueda solicitar la votación.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Señor Presidente y compañeros: Nuevamente debo reconocer ese Proyecto de Reforma que tuvo la intención positiva de la compañera Soledad, sobre todo dejando claro de que el principio de progresividad no solamente es en esta Ley, sino lo que se ha invocado, lo que tratamos de invocar es en sentido universal, porque de acuerdo al artículo once, numeral tres de la Constitución de la República, los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

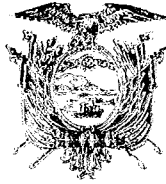
Acta 615

de derechos humanos serán de aplicación inmediata, razón por la cual de ninguna manera tratamos de desconocer, peor aún, peor aún de que la propuesta de la compañera Soledad atentaba estos principios que vuelvo y recalco se ha dicho de manera general y universal que no solamente es para el presente informe, sino el principio de progresividad para todo la estructura o el ordenamiento jurídico. Razón por la cual, señor Presidente, nuevamente me ratifico de que vuelvo y repito, de que ese principio no tiene de ninguna manera que esté en contra de la propuesta de la compañera Soledad, sino se ha hecho un análisis en el entorno universal de los derechos humanos, por lo tanto solicito nuevamente el archivo del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Por favor, señor Secretario, sírvase a tomar votación de la moción presentada por el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Dé existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de archivo presentado por el asambleísta Jaime Olivo. Señor operador presente resultados. Setenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, dos blancos, veintitrés abstenciones. Ha sido aprobado la moción de archivo presentado por el asambleísta Jaime Olivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En vista de no haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 615

más puntos que tratar en esta Sesión, clausuramos la misma.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y, por favor, instalemos la siguiente Sesión, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Por favor, si nos da cinco minutos hasta la instalación de los equipos. Gracias.-----

VII

El señor Presidente clausura la Sesión cuando son las doce horas veinticinco minutos.-----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal


DSA/LPR